



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
**INSTITUTO DE POSGRADO**



**DIPLOMADO EN DESARROLLO LOCAL**

**AGENDA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN  
ANTONIO ANTE, 2011- 2014**

**Proyecto, previo la obtención del Título de Diploma Superior en  
Desarrollo Local.**

**Autora:** Cecilia Marina Cobos Terán

**Tutora:** Dra. Eugenia Orbes

Ibarra, diciembre, 2012

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

En calidad de Tutora del Trabajo de Grado, presentado por la señora Cecilia Marina Cobos Terán, para optar por el Diplomado en Desarrollo Local, doy fe de que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes, para ser sometido a presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Ibarra, a los 26 días del mes de diciembre del 2012

---

Dra. Eugenia Orbes  
C.I.

## APROBACIÓN DEL JURADO EXAMINADOR

Por: Cecilia Marina Cobos Terán

Trabajo de Grado de Diplomado, aprobado en nombre de la Universidad Técnica del Norte, por el siguiente Jurado, a los..... días del mes de .....de 2013

---

Nombres

CC:

---

Nombres

CC:

---

Nombres

C.C.

## **DEDICATORIA**

Dedico a los seres que dan sentido a mi vida por quienes sigo adelante, mi esposo, mis hijos y mis padres.

**Cecilia Cobos.**

## **RECONOCIMIENTO**

Mi agradecimiento a la Universidad “Técnica del Norte”, y en su nombre al Instituto de Postgrado, por estar preocupados en la actualización de conocimientos de sus educandos; asimismo a la directora de tesis Dra. Eugenia Orbe quien ha sido un soporte científico, técnico y humanístico en el desarrollo del trabajo.

**Cecilia.**

## CONTENIDOS

	Página
Aprobación del Tutor .....	II
Aprobación del Jurado Examinador .....	III
Dedicatoria .....	IV
Reconocimiento .....	V
Índice de Cuadros.....	VIII
Índice de Matrices.....	VIII
Lista de Siglas .....	IX
Resumen .....	X
Abstract .....	XI
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1. Información general .....	1
1.1.1. Localización .....	1
1.2 Planteamiento del problema .....	2
1.3 Formulación del problema. ....	4
1.4 Objetivos.....	4
1.4.1. Objetivo general.....	4
1.4.2. Objetivos específicos .....	5
1.5 Preguntas de Investigación:.....	5
1.6 Justificación de la investigación .....	5
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>7</b>
2.1 Teoría Base .....	7
2.2 Marco conceptual .....	8
2.3. Normativa legal.....	11
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>17</b>

3.1.	Tipo de investigación. ....	17
3.2.	Diseño de la investigación. ....	17
3.3	Población.....	18

## **CAPÍTULO VI**

RESULTADOS .....	21
------------------	----

## **CAPÍTULO V**

PROPUESTA .....	<b>23</b>	
5.1.	Nombre del proyecto .....	23
5.2	Planteamiento del problema. ....	23
5.3.	Objetivos.....	24
5.3.1.	Objetivo General. ....	24
5.3.2	Objetivos Específicos .....	24
5.4	Etapas y actividades contempladas en el proyecto.....	24
5.5	Etapas y actividades en el tiempo.....	35
5.6.	Productos del proyecto. ....	36
5.7.	Beneficiarios. ....	36
5.7.1	Directos.....	36
5.7.2.	Indirectos .....	36
5.8.	Impactos del Proyecto .....	37
5.9.	Relación del proyecto con otras iniciativas .....	38
5.10.	Presupuesto del proyecto .....	39
5.11	Responsable del proyecto .....	40
5.12	Evaluación y seguimiento .....	40
5.13.	Validación de la propuesta.....	41
5.14.	CONCLUSIONES .....	63
5.15.	RECOMENDACIONES.....	65
BIBLIOGRAFÍA.....	<b>67</b>	
ANEXOS .....	<b>69</b>	

## ÍNDICE DE CUADROS

Descripción	Página
1: Población del Cantón Antonio Ante.....	19
2: Población Parroquial por Área y Sexo.....	19
3: Población por Grupos de Edad y Sexo.....	19
4: Densidad Poblacional del Cantón por Parroquias.....	20
5: Representantes institucionales.....	34
6: Planificación de actividades.....	35
7: Presupuesto del proyecto.....	40

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

1: División parroquial del cantón Antonio Ante.....	2
2. Árbol de problemas.....	27

## ÍNDICE DE MATRICES

1. Base de datos de actores.....	25
2. Análisis de obligaciones y brecha de capacidades	28
3. Construcción de agenda cantonal.....	33
4. Seguimiento al proyecto.....	41
5. Monitoreo al proyecto.....	41
6. Política 1.- Ningún niño, niña o adolescente muere por causas prevenibles.....	44
7. Política 3.- Ningún niño, niña o adolescente sin educación.	53
8. Política 4.- Ningún niño, niña o adolescente maltratado	57
9. Política 5.- Ningún niño, niña o adolescente ejecutando trabajos prohibidos o peligrosos.....	59
10. Política 6.- Fomentar la participación social y construcción de ciudadanía.....	62



## LISTA DE SIGLAS

ASNA.	Agenda Social de la Niñez y Adolescencia 2007 -2010
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.
GAD	Gobiernos Autónomos Descentralizados
CCNA.	Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia
CCCNA.	Consejo Consultivo Cantonal de Niños, Niñas y Adolescentes
CCNNA.	Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes
CNNA.	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
CNA.	Código de la Niñez y Adolescencia
DC.	Defensorías Comunitarias
INEC.	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
JCPD.	Juntas Cantorales de Protección de Derechos
LB.	Línea de base
MNA.	Movimiento de la Niñez y Adolescencia
NNA.	Niños, Niñas y Adolescentes
PNDPINA.	Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.
POA.	Plan Operativo Anual
REA.	Registro de Entidades de Atención
RPI.	Redes de Protección Integral
SEL.	Secretarías Ejecutivas Locales y Secretarios Ejecutivos Locales de los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia
SEN.	Secretaría Ejecutiva Nacional del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
SNDPINA.	Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia

**AGENDA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA DEL CANTÓN  
ANTONIO ANTE, 2011- 2014**

**Autora:** Cecilia Marina Cobos Terán

**Tutora:** Dra. Eugenia Orbes

**Año:** 2012

**RESUMEN**

En los últimos años la inversión en niñez y adolescencia se ha vuelto un tema de debate central y un amplio campo de innovación para todos/as los involucrados en democracia y desarrollo local. Con la presencia del Econ. Richard Calderón en la Alcaldía del Gobierno Municipal de Antonio Ante desde el 5 de enero del 2005, se pone en marcha una nueva Gestión Municipal con Participación, Transparencia y Desarrollo Humano con Equidad y Solidaridad, en esta perspectiva, la razón de ser del presente documento es elaborar una Agenda cantonal participativa para la protección Integral de la niñez y adolescencia del cantón Antonio Ante 2011 – 2014, con el fin de mejorar y garantizar la calidad de vida de la niñez y adolescencia; para lo cual fue necesario analizar la situación a través de los indicadores de la línea base, las percepciones de las instituciones que trabajan con niñez y adolescencia y el consejo consultivo de niñez y adolescencia. Esta investigación fue de tipo cuantitativa – descriptiva, ya que se partió desde la descripción metodológica a través de una Agenda cantonal de la niñez y adolescencia, con 29 indicadores de la Línea base, que permitieron articular acciones, optimizar recursos y orientar a la construcción de políticas de inclusión y equidad en la construcción de planes, programas y proyectos del modelo de gestión del Gobierno Municipal de Antonio Ante, lugar donde se realizó el diagnóstico de la problemática a través de talleres con participación activamente de los actores sociales del cantón. La propuesta se diseñó, tomando en cuenta los aportes de la población y funcionarios Municipales como son el Alcalde y Directores departamentales de quienes se conoció sus diferentes opiniones. Se utilizaron: el método científico para la formulación del proyecto y objetivos, el método teórico para el análisis y comparación de las experiencias y logros alcanzados por los diferentes gobiernos municipales autónomos del país, de América Latina y Europa. Se trabajó para una población de 43.518 que tiene el cantón de Antonio Ante. A partir de la aplicación de la Agenda cantonal de la Niñez y Adolescencia se notó un cambio en la gestión municipal; de tal forma que, es la población la que determina y decide directamente, en que se utilizan parte de los recursos de los Gobiernos Provinciales, Municipales, Parroquiales e instancias pública y privadas ya que a través de esta propuesta se tiene un cuerpo de: instrumentos, metodologías, mecanismos y lecciones que pueden ser aprovechadas y adecuadas para el diseño de políticas de otros gobiernos locales como instrumento de profundización de la democracia.

**AGENDA OF COMPREHENSIVE PROTECTION CANTONAL OF CHILD  
HOOD AND ADOLESCENCE TO CANTON  
ANTONIO ANTE, 2011 – 2014**

**Author:** Cecilia Marina CobosTerán

**Tutor:** Dra. Eugenia Orbes

**Year:** 2012

**ABSTRACT**

In recent years, investment in children and adolescents has become a center for debate and a wide field of innovation for everyone involved in democracy and local development. With the presence of Econ . Richard Calderon in Municipal Government Mayor Antonio Ante from the January 5, 2005, starts a new Municipal Management with Participation, Transparency and Human Development with Equity and Solidarity, in this perspective, the raison of this document Agenda is to develop a participatory cantonal Integral protection of children and adolescence of Canton Antonio Ante 2011 - 2014, in order to improve and ensure the quality of life of children and adolescents and for which it was necessary to analyze the situation through of baseline indicators, perceptions of the institutions working with children and adolescents and the advisory board of childhood and adolescence. This research was both quantitative - descriptive, as they departed from the methodological description through a cantonal Agenda of childhood and adolescence, with 29 Baseline indicators that allowed articulate actions, optimize resources and guide the construction of inclusion and equity policies in the construction of plans, programs and projects management model Antonio Ante Municipal Government, where diagnosis was made of the problem through workshops with active participation of social actors in the canton . The proposal is designed taking into account the contributions of the public and municipal officials such as the Mayor and departmental directors who knew their different opinions. Were used: the scientific method to the formulation of the project and objectives, the theoretical method for the analysis and comparison of the experiences and achievements of different autonomous municipal governments in the country, Latin America and Europe. It worked for a population of 43,518 that has Antonio Ante Canton. Since the implementation of the Agenda for the district of Children and Adolescents noticed a change in municipal management so that it is the population that determines and decides directly, used part of the funds of the Provincial Governments, Municipal, Parochial and public and private bodies and that through this proposal has a body of instruments, methodologies, mechanisms and lessons that can be taken advantage of and suitable for the design of policies of other local governments as a means of deepening democracy.

# **CAPÍTULO I**

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Información general**

#### **1.1.1. Localización**

Al norte del Ecuador se encuentra la provincia de Imbabura; el cantón Antonio Ante está localizado en el centro de la Provincia de Imbabura, fue erigido en cantón en 1938, tiene una superficie de 79 Km<sup>2</sup>, con una población total de 43.518 habitantes<sup>1</sup>, la población por parroquias se indica en el cuadro 1, la población por sexo se anexa en el cuadro 2, la población por grupos de edad y sexo se detalla en el cuadro 3.

Es el cantón con menor extensión territorial, que significa el 1.8 % de la superficie provincial, la densidad poblacional del cantón por parroquias se detalla en el cuadro 4; los pobladores se auto identifican como mestizo/a el 77.59%, indígena 17.82%, Blanco/a 2.54%, Afro ecuatoriano/a 0.93%, negro/a 0.17%, mulato/a 0.66%, montubio 0.22% y otros el 0.06%<sup>2</sup>.

La cabecera cantonal es Atuntaqui, que se encuentra junto a la parroquia urbana Andrade Marín, cuenta con cuatro parroquias rurales que son: San Roque, San José de Chaltura, San Francisco de Natabuela e Imbaya.

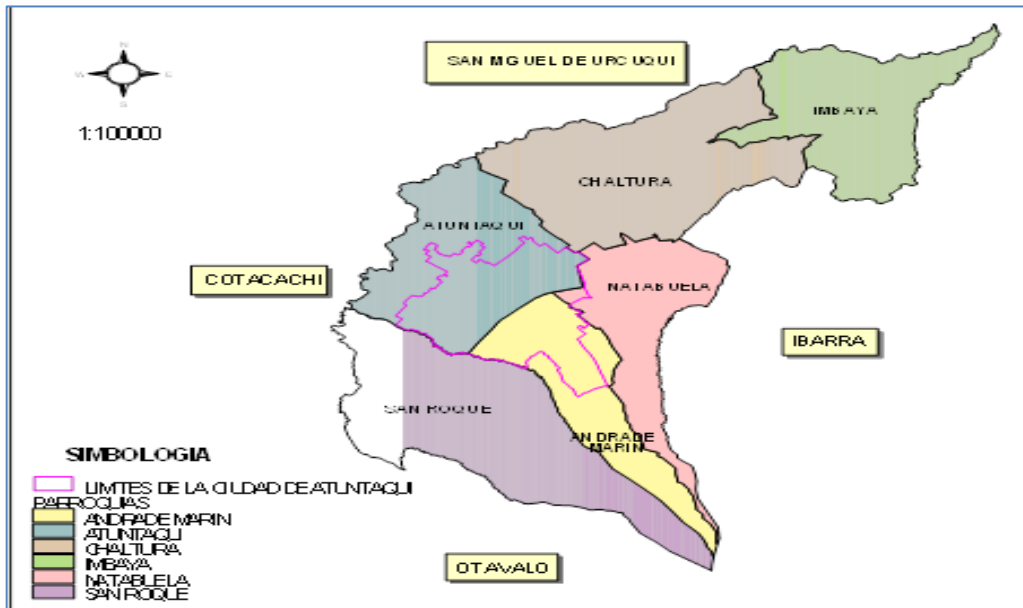


Grafico 1: **División parroquial del cantón Antonio Ante.** Fuente: Gobierno Municipal de Antonio Ante. 2011

## 1.2. Planteamiento del problema

Los cambios estructurales y legales que parten de la nueva Constitución de la República, la cual enfatiza la importancia de la planificación nacional y territorial, y determina el sometimiento de los presupuestos a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, esto implica que los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados, deben generar a su interior modelos de gestión institucional que permitan, evidenciar en forma cualitativa y cuantitativa los avances institucionales y el cumplimiento de las ofertas de los mandantes electos del desarrollo de su localidad.

En el nuevo marco doctrinario jurídico se da un salto hacia el reconocimiento del Niños, Niñas y Adolescentes como persona puesto que está dotado de dignidad desde que nace, y por tanto tiene capacidad para opinar, para decidir y para actuar. Esta nueva forma de visibilizar al sujeto cambia la concepción de ciudadanía pues los reconoce como personas con derechos desde el momento de su nacimiento; y singulariza la ciudadanía de los NNA evidenciando las diferencias con los adultos desde una visión de complementariedad necesaria para el desarrollo integral del niño.

En éste nuevo marco se visibiliza la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia; del primero en la generación de políticas que vean al sujeto NNA y en la asignación de presupuestos prioritarios para asegurar el cumplimiento de dichas políticas; del segundo en el cumplimiento de la políticas definidas por el Estado y en la generación de mecanismos de exigibilidad de las políticas para la garantía de su derechos; de la familia en el respeto, protección y cuidado para el desarrollo integral de sus hijos e hijas, y así mismo en la exigibilidad de los derechos de éstos. De igual forma, se pretende que las acciones identificadas para el logro de los objetivos se concreten en programas cuyas metas y resultados se respalden en actividades y proyectos que finalmente son los que se integrarán al presupuesto anual, manifestándose en sí que la políticas públicas.

La existencia de los derechos sin políticas que garanticen su vigencia mantiene a los derechos en un lugar meramente virtual. Por lo tanto, es necesario tener presente que los derechos de la niñez y la adolescencia precisan de políticas públicas para hacerlos reales. Esta necesidad de garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) obliga a realizar un esfuerzo por construir nuevos instrumentos de planificación social. Por esta razón, el Código de la Niñez y la Adolescencia, además de establecer los derechos de los NNA, prevé mecanismos para efectivizar estos derechos, como lo hace en el Libro Tercero, Título II, Artículo 193: “Las políticas de protección integral son el conjunto de directrices de carácter público, dictadas por organismos competentes, cuyas acciones conducen a asegurar la protección integral de los derechos y garantías de la niñez y adolescencia”. Estas políticas, llamadas políticas con enfoque de derechos son la atención a la vida en todos sus componentes con el empoderamiento social, es decir con un fuerte contenido participativo.

A pesar que se viene trabajando en la modernización del Estado, no todos los organismos alcanzan el desarrollo anhelado de sus habitantes; en este marco y ante este nuevo escenario del desarrollo centrado en el ser humano como sujeto de derechos; es importante que las instituciones públicas dinamicen los procesos de participación mediante la implementación de mecanismos, con un enfoque de inclusión social y equidad que oriente la planificación estratégica para alcanzar la visión institucional pública.

En este sentido las políticas institucionales, entendidas como el conjunto de orientaciones y guías generales de acción, son establecidas y aprobadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado cantonal, para orientar el trabajo del articulado institucional hacia la búsqueda de la eficiencia y eficacia en la ejecución de sus actividades para el cumplimiento de sus fines y objetivos de la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia.

La falta de diseño metodológico e implementación de políticas de inclusión y equidad social en el proceso de diagnóstico, priorización, planificación y ejecución de planes programas y proyectos disminuye el impacto social de la gestión del desarrollo local; partir desde un grupo vulnerable y prioritario de la niñez y adolescencia permite empezar la visibilización del desarrollo humano como inversión desde las perspectivas gubernamentales, espacio donde se gesta el proceso de desarrollo local que constituyéndose en una estrategia que planeada y ejecutada colectivamente, mejorará progresivamente la calidad de vida en el territorio, potenciando y utilizando de manera plena sus capacidades humanas, sociales, físicas, financieros y ambientales.

### **1.3. Formulación del problema.**

¿Es posible Elaborar una Agenda cantonal de protección Integral de la niñez y adolescencia del cantón Antonio Ante, mediante una técnica metodológica, participativa para mejorar y garantizar la calidad de vida de la niñez y adolescencia, a través de 29 indicadores establecidos en el estudio de línea base el cantón?

### **1.4. Objetivos**

#### **1.4.1. Objetivo general**

Elaborar una Agenda cantonal participativa, para la protección Integral de la niñez y adolescencia del cantón Antonio Ante 2011 – 2014, para mejorar y garantizar a calidad de vida de la niñez y adolescencia.

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

1. Analizar la situación de la niñez y adolescencia del cantón Antonio Ante a través de los indicadores de la línea base, las percepciones de las instituciones que trabajan con niñez y adolescencia y el consejo consultivo de niñez y adolescencia.
2. Elaborar la propuesta de la construcción de la Agenda cantonal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del cantón Antonio Ante, articulado con el Plan de Desarrollo Nacional, Plan Estratégico de Antonio Ante, Agenda Social de la Niñez y Adolescencia y Agenda Mínima de la Niñez y Adolescencia Indígena.
3. Validarla Agenda de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del cantón Antonio Ante con las instituciones participantes en su definición, Miembros del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Antonio Ante y Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia.

#### **1.5. Preguntas de Investigación:**

1. ¿Cuáles son los indicadores que reflejan la vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia del cantón Antonio Ante, en la línea base que permitan construir acuerdos institucionales para garantizar sus derechos y vigilarlos?
2. ¿Cuál sería la estructura más adecuada para la construcción de la Agenda cantonal, desde el punto de vista legal y metodológica?
3. ¿Cuáles son los procesos de validación, legitimación y aprobación de la Agenda cantonal de la niñez y adolescencia del cantón Antonio Ante?

#### **1.6. Justificación de la investigación**

Se ha visto necesario diseñar un instrumento metodológico que nos permita articular un compromiso de todos, del Estado, la sociedad y la familia a un nivel nacional, provincial y local, en la lógica de corresponsabilidad prevista en el Código de la Niñez y Adolescencia, es decir, como un deber de adoptar medidas que aseguren la plena vigencia de la totalidad de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes del cantón Antonio Ante, para lo cual se pretende realizar la concreción metodológica y técnica de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia



de forma que se convierte en el instrumento de política pública que guíe las intervenciones de las instituciones públicas y organismos privados en el cantón Antonio Ante, la provincia de Imbabura, a la vez sirva como un modelo referencial para el resto de los cantones que se vinculará con el Plan Nacional de Desarrollo, Agenda Social Nacional de la Niñez y Adolescencia y Plan Estratégico de Antonio Ante, para proseguir en forma conjunta, armoniosa y articulada con el mejoramiento de las condiciones para el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes; reconociendo que la mejor inversión para el desarrollo de una sociedad es en este sector de atención prioritaria.

Con esto se busca una intervención responsable de las instancias del Sistema descentralizado de Protección, potencializar la adaptación y desarrollar mecanismos de capacitación apropiados que faciliten su aplicación de este proyecto, y contribuir a la sensibilización de protección, garantía y respeto a los derechos humanos de los niños, niña y adolescentes del cantón Antonio Ante.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Teoría Base**

La problemática de la situación de la niñez y adolescencia es muy dramática, en nuestro país casi un 70% de los 4.8 millones de niñas y niños de Ecuador viven en la pobreza. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (2011):

Aproximadamente 430.000 niños y niñas con edades entre los 5 a los 17 años de edad trabajan, la desnutrición afecta a un 15% de los niños y niñas menores de cinco años y los programas de desarrollo de la primera infancia que reciben apoyo del gobierno abarcan solamente a un 8.45 de los niños y niñas que cumplen con los requisitos. Desde 1990 hasta 2009, la tasa neta de matriculación en la escuela primaria se estancó en alrededor de un 90%. Los niños y las niñas tienen acceso igualitario a la educación, pero no es éste el caso de los niños y niñas indígenas y afro ecuatorianos: un 90% de estos niños y niñas viven en la pobreza y solamente un 39% ha terminado escuela primaria (en comparación con el 76% de los niños y niñas de otros grupos). Alrededor de un 50% de las muertes infantiles que se producen en la actualidad se pueden evitar y hay una tasa más elevada de mortalidad para los niños y las niñas indígenas y afro ecuatorianos. La mortalidad derivada de la maternidad sigue siendo elevada en las zonas indígenas, donde solamente un 20% de los nacimientos se llevan a cabo en centros de salud pública.

Es especialmente importante ampliar la definición de pobreza infantil más allá de conceptos tradicionales como bajos ingresos de las familias o bajos niveles de consumo, porque los niños y las niñas experimentan la pobreza como un entorno que perjudica su desarrollo mental, físico, emocional y espiritual. Sin embargo, pocas veces se establece la diferencia entre la pobreza infantil y la pobreza en general y se conoce muy poco de su dimensión.

Los niños y las niñas sienten la pobreza con sus manos, mentes y corazones, La pobreza material por ejemplo, comenzar el día sin un alimento nutritivo o verse obligado a realizar trabajos peligrosos dificulta su capacidad mental y su crecimiento físico. Vivir en un entorno que ofrece pocos estímulos o un apoyo emocional a la

infancia, elimina gran parte de los efectos positivos que se derivan de crecer en un hogar acomodado desde el punto de vista material. Al discriminar contra su participación en la sociedad y menoscabar su potencial, la pobreza no solamente provoca su sufrimiento, sino que también les resta poder.

## **2.2 Marco conceptual**

El marco teórico son los conceptos que se toman como referencia para formular y desarrollar el proyecto, a continuación presentamos ideas básicas que forman la base para los argumentos, del presente trabajo. El desarrollo de vida del ser humano se desenvuelve a través de sucesivas etapas que tiene características muy especiales. La etapa de desarrollo humano que aborda esta agenda corresponde al ciclo de vida comprendida desde la concepción hasta los 17 años de edad. Estos ciclos considera los siguientes sub grupos etarios: no natos, neonatos e infantes hasta los 5 años de edad, niñez de 6 a 11 años de edad, y adolescentes de 12 a 17 años de edad.

Desde la categoría generacional, hay que considerar que las etapas del ciclo de vida no están marcadas solo desde el ámbito biológico, pues cada sujeto cumple roles y funciones dentro de una determinada familia, comunidad y cultura, lo que le hace un sujeto con derechos tanto por su etapa generacional como por su rol y función.

La inversión social en la niñez y la familia constituye un factor fundamental para el desarrollo humano y por consiguiente el desarrollo local y nacional. Heckman (2006) señala que el desarrollo del capital humano es un proceso dinámico, que comienza en etapas tempranas de la vida y continua en el ciclo de la vida. Young (2002) por su parte, identifica que la nutrición, la crianza y el desarrollo de habitantes cognitiva influye en la posibilidad de desarrollar armónicamente todo el potencial de las niñas y niños, en cuanto a la salud, cognición y desarrollo social, emocional y socio cultural.

Asimismo, Välimäki (2006: en Beserra, M. et al 2008) concluye que desde muy temprano, en la vida de un infante se recogen experiencias y memorias, y es a través de ellas que los niños y niñas otorgan un sentido significativo a su mundo.

Heckaman (2006) dice que un niño o niña está afectado por el ambiente en el que vive ya que este impacta desde el desarrollo neuro-psíquico del cerebro hasta su capacidad de empatía. Dicho impacto es relevante debido a la educación primaria, secundaria y superior. Muchas de las desigualdades que se presenta en la sociedad se deben a inadecuados sistemas relacionales y de estimulación desde la infancia ya que la carencia de habilidades genera una pérdida de ventajas en mayor magnitud que la carencia de recursos financieros.

Behrman (1996,2001) señala que:

Una mejor nutrición y salud tienen relación positiva con el desempeño escolar en varios aspectos, como ingreso a menor edad, menor repetición y ausentismo, más años completados y mejores resultados en puntajes de pruebas, dominio de destrezas esperadas para cada área y año de educación. Incluso, el mayor peso al nacer muestra mejores resultados en la etapa adulta.

La sociedad ecuatoriana está constituida por una diversidad de culturas, que se expresan a través de los pueblos: mestizo, afro ecuatoriana, montubio nacionalidades ancestrales e inmigrantes de varios países, que caracterizan la heterogeneidad cultural, la pervivencia de sistemas de vida, cosmovisiones y prácticas socioculturales diversas. Contradictoriamente, siendo que esta diversidad cultural constituye una riqueza nacional, al mismo tiempo es fuente de desigualdad, en tanto que distintos grupos humanos son rezagados de los procesos de desarrollo, excluidos de los recursos y servicios del Estado, y discriminados por los sistemas educativos, económicos, cultural, de participación política, entre otros.

La discriminación y exclusión se expresa en las desigualdades o brechas social, cultural y económica y se producen mediante mecanismos y prácticas coloniales profundamente arraigados en la sociedad. La desigualdad en el trato, en procedimientos y en las leyes, permiten que se mantengan privilegios y jerarquías sociales, y patrones culturales que impiden la construcción de una sociedad plurinacional e intercultural, horizontal, inclusiva, con igualdad de oportunidades y garantías.

En cuanto a la igualdad, equidad y solidaridad, el Art.85 de la Constitución (2008) introduce dos nociones, que consolidan la figura del Ecuador como un Estado de

justicia y derechos, equidad y solidaridad. El numeral 1 de este artículo señala que las políticas públicas y la prestación de servicios y bienes se orientan a garantizar todos los derechos y la consecución de Buen Vivir. Además, las políticas se formularán de acuerdo al principio de solidaridad. A su vez, el numeral 3 expresa que el Estado asume la garantía de la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas. Por tanto, la solidaridad y la equidad se plantean como mecanismos redistributivos a favor de los grupos sociales rezagados en el ejercicio de sus derechos y, por ende, son medios para alcanzar la igualdad en el pleno goce de derechos.

La doctrina de protección a niños, niñas y adolescentes, los pone en el centro como sujetos de titulares de derechos y privilegia el interés superior del niño como marco para el cumplimiento de las obligaciones estatales y la exigibilidad de los derechos. Por tanto en la noción de derechos humanos subyace la idea de que todas las personas, incluidos los niños y niñas gozan de los derechos consagrados para los seres humanos y que es deber de los estados promover y garantizar su efectiva protección igualitaria. (Cillero, M.1997).

Estos principios doctrinarios se concretan en una supra protección establecida en la Constitución y se desarrollan en la normativa secundaria como el Código de la Niñez y Adolescencia.

En el Ecuador, en los últimos cinco años, las mujeres, pueblos y nacionalidades, niñez y adolescencia, personas con discapacidad y en situación de movilidad humana han logrado plasmar acciones específicas, para que el estado y la sociedad garanticen sus derechos, los cuales han sido recogidos en el Art.11 de la Constitución vigente (2008).

El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:...2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio- económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física ; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda

forma de discriminación. El Estado adoptara medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Cumplir con lo dispuesto en la Constitución, en relación a la discriminación y maltrato, ayudarán a establecer soluciones a los problemas que se dan en la relación entre el servidor público –adulto–y los usuarios –niños, niñas y adolescentes–pasado de un modelo adulto- centrista a otro en el que ambos actores interactúan en un marco de respeto a los derechos y participación, dando énfasis a la autonomía de decisión de la persona sobre sí misma, lo que beneficiará el crecimiento y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes .

La acción ciudadana tiene como principal objetivo mejorar el bienestar público, sobre todo el de las personas y grupos de atención prioritaria. Por lo tanto la ciudadanía plena de las y los ciudadanos es imprescindible para el real y pleno funcionamiento de la sociedad ecuatoriana, estos derechos están plasmados en la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

### **2.3. Normativa legal**

Los aspectos legales presentes en el presente proyecto se fundamentan principalmente en los siguientes instrumentos legales:

Ecuador es signatario de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1990), instrumento que es parte del ordenamiento jurídico ecuatoriano y establece la obligación del Estado de adoptar medidas y asignar recursos para el efectivo cumplimiento de los derechos reconocidos en la Convención. De igual manera, establece la responsabilidad estatal de adecuar la legislación y la organización institucional a la Doctrina de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su Art. 35 declara que:

Los “Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria... niñas, niños y adolescentes...recibirán atención prioritaria y especializada a los ámbitos públicos y privados”. Los Arts. 43,47,48,49,50,51 y 52 señalan la responsabilidad y obligación estatal de emprender las acciones necesarias para impulsar el desarrollo, la protección integral y la vigencia de los derechos, principios y garantías a favor de los niños, niñas y adolescentes, a través de la Organización del Sistema Nacional

Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y adolescencia, así como la obligación de los gobiernos Autónomos Descentralizados de formular políticas y destinar recursos preferentes para servicios y programas orientados a la niñez y adolescencia.

El Art.44 establece como obligación del Estado brindar protección, apoyo y promover el desarrollo integral a niños, niñas y adolescentes en su “proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”.

Art. 45 define que los niños, niñas y adolescentes gozan de los derechos comunes al ser humano, como son el respeto a la vida, libertad a la no discriminación, libertad de asociación, etcétera; así como también a los que son específicos para su edad. En el segundo inciso se establece que .....niñas, niños y adolescentes tiene derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten: a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Art.46 expresa que el Estado adoptará medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes su nutrición, salud, cuidado diario en un marco de protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica, violencia, maltrato, explotación sexual, así como la atención prioritaria en caso de desastres, conflictivos armados y todo tipo de emergencias, entre otros.

El Código de la Niñez y Adolescencia (Registro Oficial N° 737 de enero 2003) establece la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Ecuador, para lo cual debe definir las políticas públicas de Protección integral.

El Libro Tercero del Código de la Niñez y Adolescencia en su Art.190, norma la organización y funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección

Integral de la Niñez y Adolescencia, concebido como: “un conjunto articulado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia”.

Los Art. 201 y 202 de este Código establece la creación y funciones de los concejos cantonales de la Niñez y Adolescencia como rectores del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; y, encarga a ellos la elaboración y proposición de políticas públicas para este grupo; así como la vigilancia de su cumplimiento y ejecución.

En el Código de la Niñez y Adolescencia, en el Título Tercero del Libro Primero, se detallan los derechos, garantías y deberes de niño, niña y adolescentes, dividiéndolos en cuatro grandes grupos de derechos: a la supervivencia, a la protección y a la participación.

### **Derechos de Supervivencia**

En este grupo tenemos los siguientes derechos:

- A la vida.
- A conocer a sus progenitores y mantener relaciones afectivas personales, regulares, permanente con ellos y sus parientes.
- A tener una familia a la convivencia familiar; niños, niñas y adolescentes tienen derechos a vivir y desarrollarse con su familia biológica excepto cuando esto sea imposible o vaya en contra de su interés superior.
- Protección Prenatal,
- A la lactancia materna, para asegurar el vínculo afectivo con su madre y un adecuado desarrollo y nutrición.
- Atención en el embarazo y parto, en condiciones adecuadas, tanto para el niño o niña como para la madre, especialmente en caso de madres adolescentes.
- A una vida digna, en condiciones socioeconómicas que permitan su desarrollo integral, una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente; recreación y juegos, educación de calidad, vestuario y vivienda con todos los servicios básicos.



- A la salud, acceso permanente a servicios de salud públicos y medicina gratuita.
- A la seguridad social, a sus prestaciones y servicios.
- A un ambiente sano.

### **Derechos al desarrollo.**

En este grupo tenemos los siguientes derechos:

- A la Identidad, a un nombre, nacionalidad, relaciones familiares.
- A conservar, desarrollar, fortalecer y recuperar la identidad cultural, así como los valores espirituales, culturales, religiosos, lingüísticos, y sociales. Se deberán respetar la cultura de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriana y pueblos montubios, su cosmovisión, realidad cultural y conocimientos de cada pueblo o nacionalidad.
- A la identificación, lo que significa que deberán ser inscritos de manera inmediata y con los correspondientes apellidos paterno y materno.
- A la educación que sea de calidad, respete la cultura del lugar, convicciones éticas, morales, religiosas. La educación pública es gratuita y laica. las instituciones educativas deberán brindar este servicio con equidad, calidad y oportunidad. Los padres y madres tienen la obligación de matricular a sus hijos e hijas en planteles educativos y elegir la educación que más convenga. Queda prohibido la aplicación de sanciones corporales y psicológicas que atenten a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, la exclusión o discriminación por una condición personal o de sus progenitores.
- A la vida cultural, a participar libremente en expresiones de carácter cultural.
- A la Información, a buscar y escoger información, que sea adecuada, veraz, pluralista y que brinde orientación y educación crítica.
- A la recreación y al desarrollo y al descanso, al deporte, a la práctica de juegos en espacios apropiados, seguros y accesibles, y en especial de juegos tradicionales.

### **Derecho a la protección**

En este grupo tenemos los siguientes derechos:

- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respeten su integridad personal.

- Derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen.
- Derechos a la privacidad y a la inviolabilidad del hogar y las formas de comunicación.
- Derecho a la reserva de la información sobre antecedentes penales.
- Derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad o necesidades especiales.
- Derechos de los hijos e hijas de las personas privadas de la libertad.
- Derechos a protección especial en casos de desastres y conflictos armados.
- Derechos de los niños, niñas y adolescentes refugiados.

### **Derecho a la Participación.**

En este grupo tenemos los siguientes derechos:

- La libertad de expresión, buscar, recibir, difundir ideas salvo aquellas que atenten el orden público, la salud, la moral pública o los derechos y libertades de las demás personas.
- A ser consultados en los asuntos que les afecte.
- A la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- A la libertad de reunión de manera pública y pacífica.
- A la libertad de asociación con fines lícitos, sin fines de lucro, especialmente para asociaciones estudiantiles, deportivas, culturales, laborales o comunitarias.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, mediante Resolución N° 22 de octubre 20 del 2004 (Registro Oficial N° 475 de diciembre 3 del 2004), aprobó el Plan Nacional Decenal de Protección Integral, que define las políticas de protección integral para asegurar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, previstos en los tratados internacionales y la normativa nacional vigente.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en su Art. 148 señala que:

...los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niños, niñas y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias, en coordinación con la Ley que regule el Sistema

Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia...

El Art. 31 del Decreto Ejecutivo N°. 179, expedido el 1 de junio del 2005 (Registro Oficial N° 37), dice: “Declárese la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos, con la finalidad de lograr su desarrollo integral en un marco de libertad, dignidad y equidad “.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo de investigación.**

La presente investigación es cuantitativa, cuantitativa – descriptiva, ya que el proceso, parte de la descripción metodológica a través de una Agenda cantonal de la niñez y adolescencia, con 29 indicadores de la Línea base, que permitan articular acciones, optimizar recursos y orientar a la construcción de políticas de inclusión y equidad en la construcción de planes, programas y proyectos del modelo de gestión del Gobierno Municipal de Antonio Ante, este trabajo no se termina solamente en la descripción del problema, sino en la elaboración de una propuesta a implementarse y resolver el problema planteado, con indicadores que nos permitirán medir el índice de cumplimiento.

También se utilizó el método deductivo que parte de las verdades preestablecidas para inferir de ellas conclusiones respecto de cosas particulares.

Para el diagnóstico de la problemática se realizará una investigación de campo a través de talleres en los cuales participarán activamente los actores sociales del cantón, además se contará con información estadística facilitada por las Instituciones del Sector Público y Privado.

#### **3.2. Diseño de la investigación.**

El presente trabajo es un buen estudio, ya que la propuesta contiene un conjunto de instrumentos y herramientas, tales como matrices y procedimientos, cuyo objetivo es aplicarlos o implementarlos. Esta propuesta fue sometida a evaluaciones por parte de los involucrados en los procesos con el objeto de verificar su pertinencia y evaluar la eficacia, es decir son susceptibles de cambios o mejoramiento en su aplicación.

La propuesta se diseñó, tomando en cuenta los valiosos aportes de los involucrados; la población involucrada son los pobladores del Cantón Antonio Ante y los funcionarios Municipales como son el Alcalde y Directores departamentales de quienes se conoció sus diferentes opiniones.

El método utilizado fue el científico que obedece a un proceso lógico de formulación del proyecto, los planeamientos de objetivos tanto general como específicos se enmarcan en el árbol de problemas.

El método teórico, fue utilizado en el análisis y comparación de las experiencias y logros alcanzados en lo relacionado al tema de Niñez y Adolescencia, llevados a cabo por los diferentes gobiernos municipales autónomos del país, de América Latina y Europa, como también en la utilización de los procedimientos técnicos, administrativos y financieros utilizados con éxito en otros lugares donde se realiza el proceso de Política Pública.

También se utilizó el tipo propositivo ya que no solo se queda en la descripción del problema, sino que plantea las soluciones al problema identificado.

La observación directa de la investigadora en los procesos de protección y garantía de la niñez y adolescencia que actualmente se están llevando a cabo y por la experiencia obtenida por la investigadora, llevaron a elaborar una propuesta que contiene procedimientos que sirven para realizar actividades muy detalladas especialmente en lo que tiene que ver con el ciclo a desarrollarse en la Agenda cantonal de la niñez y adolescencia del cantón Antonio Ante, diseñándose matrices de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.

### **3.3 Población**

La población se detalla en los siguientes cuadros.

**Cuadro1:** Población del Cantón Antonio Ante.

PARROQUIA	POBLACION	PORCENTAJE %
ATUNTAQUI	23.299	53,54
IMBAYA	1.279	2,94
NATABUELA	5.651	12,99
CHALTURA	3.147	7,23
SAN ROQUE	10.142	23,31
<b>TOTAL</b>	<b>43.518</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2.010

**Cuadro2:** Población Parroquial por Área y Sexo

PARROQUIA	HOMBRE	PORCENTAJE	MUJER	PORCENTAJE	TOTAL
ATUNTAQUI	11.208	53,20	12.091	53,86	23.299
IMBAYA	652	3,09	627	2,79	1.279
NATABUELA	2.719	12,91	2.932	13,06	5.651
CHALTURA	1.503	7,13	1.644	7,32	3.147
SAN ROQUE	4.987	23,67	5.155	22,96	10.142
<b>TOTAL</b>	<b>21.069</b>	<b>100,00</b>	<b>22.449</b>	<b>100,00</b>	<b>43.518</b>

Fuente: Censo de Población y Vivienda. 2.010

**Cuadro 3:** Población por Grupos de Edad y Sexo

GRUPOS DE EDAD	SEXO			
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	PORCENTAJE
De 0 a 5 Años	2.600	2.588	5.188	11,92
De 6 a 12 Años	3.308	3.255	6.563	15,08
De 13 a 18 Años	2.747	2.639	5.386	12,38
De 19 a 32 Años	4.710	5.243	9.953	22,87
De 33 a 45 Años	3.151	3.550	6.701	15,40
De 46 a 64 Años	2.891	3.227	6.118	14,06
De 65 y Mas	1.662	1.947	3.609	8,29
<b>Total</b>	<b>21.069</b>	<b>22.449</b>	<b>43.518</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Censo de Población y Vivienda. 2.010

**Cuadro 4:** *Densidad Poblacional del Cantón por Parroquias*

<b>PARROQUIA</b>	<b>POBLACION</b>	<b>ÁREA</b>	<b>DENSIDAD</b>
ATUNTAQUI	23.299	2220,43	10,49
IMBAYA	1.279	1169,25	1,09
NATABUELA	5.651	916,05	6,17
CHALTURA	3.147	1700,63	1,85
SAN ROQUE	10.142	1819,39	5,57
<b>TOTAL</b>	<b>43.518</b>	<b>7825,75</b>	<b>5,56</b>

*Fuente:* Censo de Población y Vivienda. 2.010

## **CAPÍTULO VI**

### **RESULTADOS**

Los resultados que se visualizaron producto del diagnóstico son:

- Los actores de la sociedad civil del Cantón Antonio Ante con poco interés de participar en la toma de decisiones, en muchos casos debido a la crisis económica que limita los tiempos de participación y el desconocimiento del tema de niñez a adolescencia reflejan que las acciones, programas y proyectos que ejecuta la institución municipal y entidades públicas del estado no aterrizan la problemáticas de niñez y adolescencia como una corresponsabilidad, y su planificación institucional no responde a una demanda de solución efectiva.
- Con la Agenda cantonal el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia conjuntamente con el Equipo Cantonal deberá elaborar modelos de informes que los ejecutores de las políticas deberán informar en reuniones periódicas (cuatrimestrales o semestrales). Estos informes deberán contener los recursos financieros de cada una de las acciones desarrolladas con el objetivo que los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia y el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia realicen acciones coordinadas de vigilar la entrega oportuna de presupuestos.
- También como resultado obtenido es que, tenemos una propuesta viable, factible de realizarla, metodológica y técnica, que le permitirá al Gobierno Municipal de Antonio Ante, al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia contar con una herramienta clave para su desarrollo local, ya que la Agenda cantonal fomentará espacios de encuentro, reflexión y concertación, que fortalecerá el espíritu de cooperación y solidaridad entre los ciudadanos e instituciones pública y privadas.
- La propuesta presentada contiene herramientas y procedimientos que le permitirá al Gobierno Local y los actores sociales construir una experiencia propia adaptada a la realidad social para garantizar credibilidad junto a la población y mayor confianza en sus gobernantes. Por otra parte a nivel cantonal se realizan grandes progresos en la construcción del Sistema Nacional



Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (SNDPINA), este esfuerzo debe al momento combinarse con la implementación de la agenda social del gobierno nacional, con lo cual se potencia la estrategia de construcción y puesta en funcionamiento del sistema de protección.

- Agenda de protección Integral de la niñez y adolescencia del cantón Antonio Ante, trabajo articulado con las instancias pública, privada y participación especial de la niñez y adolescencia del cantón, desde la clasificación de los grandes grupos de los derecho que establece el Código de la Niñez y adolescencia: Protección, desarrollo, supervivencia y participación.

## **CAPÍTULO V**

### **PROPUESTA**

#### **5.1. Nombre del proyecto**

Agenda cantonal de protección integral de la niñez y adolescencia de Antonio Ante, 2011- 2014.

#### **5.2 Planteamiento del problema.**

En el cantón Antonio Ante pese de contar con herramientas de investigación como Línea Base con 29 indicadores realizada por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia a través del Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (ODNA), indica que el índice de cumplimiento de los derechos (IDN) de los niños, niñas y adolescentes en el cantón Antonio Ante el año 2009, es de 5.7/10.

En el Gobierno Municipal de Antonio Ante no cuenta con una propuesta institucionalizada que promueva procesos articulados, consensuados para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia con criterios de equidad, corresponsabilidad y solidaridad para la ejecución de programas y proyectos; principalmente se debe a que los actores locales tienen poco interés de participar en la toma de decisiones, debido a que existe poca tolerancia por parte de las autoridades locales a opiniones diferentes de los actores, la actual crisis económica limita el tiempo para dedicar a los proceso de participación ciudadana; además que las instancias públicas no cuentan con un instrumentos locales que les permita articular o invertir en función de su realidad, para implementar el presupuesto de intervención en este grupo vulnerable .

### **5.3. Objetivos**

#### **5.3.1. Objetivo General.**

Elaborar una Agenda cantonal de protección de los derechos de la niñez y adolescencia del cantón Antonio Ante, que permitan coordinar acciones de corresponsabilidad del estado, sociedad y familia, para el cumplimiento de sus derechos durante un periodo 2011 - 2014.

#### **5.3.2 Objetivos Específicos**

- Construir la agenda cantonal de la niñez y adolescencia como instrumento obligatorio a seguir, vigilado y exigido por el Consejo Cantonal de la Niñez Y Adolescencia del cantón Antonio Ante, que estarán en función del cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Presentar la propuesta de la agenda Cantonal Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del cantón Antonio Ante, para su aprobación a los miembros del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Antonio Ante.
- Generar participación, es decir se construye a partir de la experiencia de las organizaciones que brindan servicios de atención y de las personas que reciben los servicios de atención, planificando y optimizando recursos en función de derechos y no de necesidades insatisfechas.

### **5.4 Etapas y actividades contempladas en el proyecto**

#### **Paso 1: Identificación de actores involucrados en los temas de niñez y adolescencia en el cantón.**

Es necesario que se desarrolle un proceso de difusión de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia con los compromisos nacionales, línea base del cantón con el objetivo de garantizar sumar actores en la construcción de los compromisos y requerimientos cantonales.

La identificación de actores define el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia por los miembros de los mismos en una sesión ordinaria o extraordinaria.

En caso de ser necesario el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia podría incorporar otros actores en el proceso de identificación y análisis de involucrados, realizando así una sesión ampliada de Concejo.

Se propone trabajar con la matriz de identificación de actores involucrados (Anexo I) centrando el análisis así, en las funciones de los actores cantonales dentro del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

## BASE DE DATOS DE ACTORES

Matriz 1: *Base de datos de actores*

Nombre y Apellido	Cargo	Organización	Tipo de organización	Dirección	E-mail	Teléfono

*Elaboración: Propia*

El objetivo de la matriz de involucrados es determinar los actores cantonales que tienen incidencia en cada una de las políticas de la Agenda, determinar sus limitaciones, fortalezas y recursos para implementar las políticas. Los datos identificados se utilizarán en los diferentes pasos de la elaboración de la Agenda Cantonal, especialmente en la matriz operativa de cada una de las políticas. (Ver anexo 1).

**Paso 2: Conformación de comisiones interinstitucionales según los seis temas de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia e identificación de la situación de los niños, niñas y adolescentes en el cantón en especial de las alertas determinadas en la línea base.**

Para el desarrollo de éste paso es necesario realizar un taller con todos los actores cantonales en donde se da a conocer la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia y se explican los compromisos nacionales asumidos por cada una de las instituciones que apoyan la Agenda Social.

Una vez conocida la Agenda se conforman seis comisiones interinstitucionales (mesas de trabajo) según las políticas de la Agenda, dichas comisiones deberán funcionar como redes de protección integral:

1. Salud de niños y niñas menores de 28 días
2. Desnutrición de niños, niñas
3. Maltrato de niños, niñas y adolescentes
4. Adolescentes realizando trabajos prohibidos o peligrosos
5. Educación de niños, niñas y adolescentes
6. Participación

Cada institución o actor conformará las comisiones según ámbitos de trabajo de las instituciones e interés que cada actor tenga en el tema, si las organizaciones trabajan en más de un tema se definirá representantes en cada una de las comisiones.

La labor que se les encargará a las Comisiones es la de realizar el diagnóstico de la situación de niños, niñas y adolescentes del cantón en cada tema. Las comisiones conformadas deberán recolectar información sobre los indicadores que ayudan a medir las metas de las políticas de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia y los servicios de atención destinados a niños, niñas y adolescentes en los temas analizados. La información levantada deberá dar cuenta de la situación de los niños, niñas y adolescentes de todo un cantón no de áreas específicas del mismo. Para el diagnóstico se trabajará con las líneas de base de los Planes Cantonales, sentires de la niñez y adolescencia.

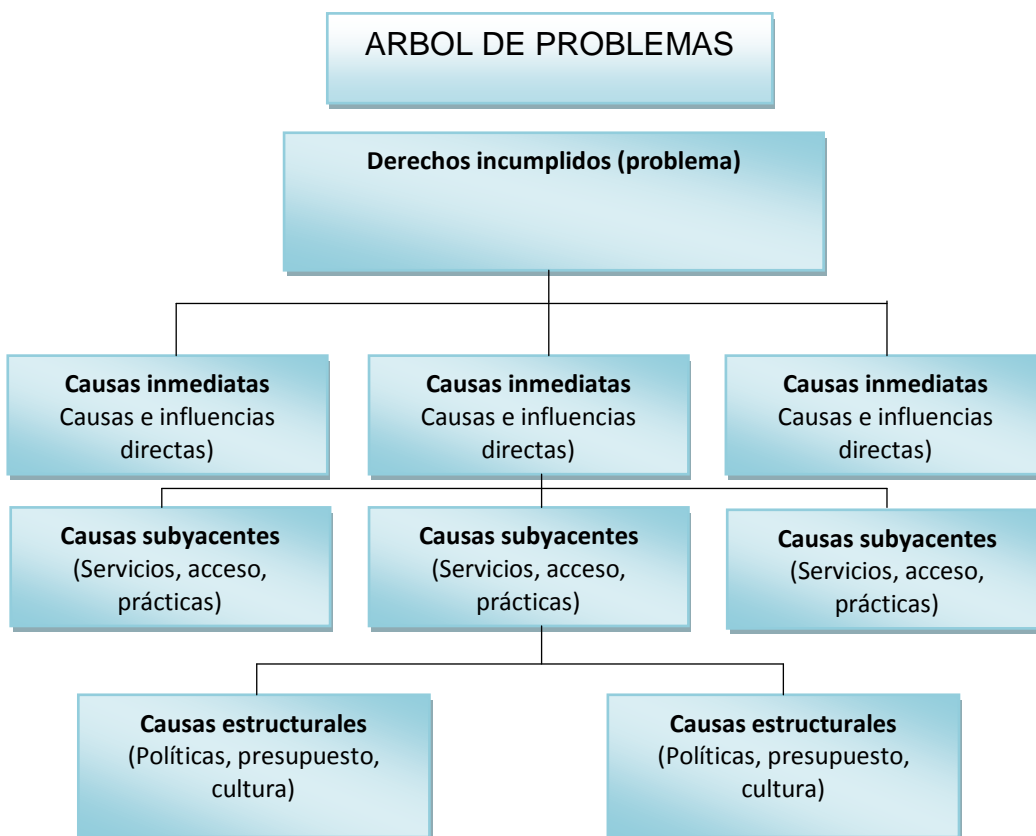
Cada una de las comisiones con la información recolectada de la situación de niños, niñas y adolescentes del cantón, analiza los seis problemas que trabaja la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia, se identifica las causas y efectos de los problemas, para ello se utiliza la metodología de árbol de problemas-derechos incumplidos, en éste análisis se debe trabajar identificando los compromisos nacionales de la Agenda.

Para el trabajo grupal para el análisis causal del incumplimiento de derechos de niñez y adolescencia, de obligaciones y capacidades, se desarrolló de la siguiente manera:

**Paso 1:** Identificar las causas inmediatas, subyacentes y estructurales (construir un árbol de problemas).

**Paso 2:** Identificar los titulares de derechos y titulares de deberes, sus roles y funciones.

**Paso 3.** Identificar las brechas de capacidades de los titulares de derechos y los titulares de deberes.



**Gráfico 2: Árbol de problemas; situación de niños, niñas y adolescentes del cantón.**Elaboración: Propia

**Para el trabajo grupal debían recordar que:**

1. Los titulares de derechos son: Todos los individuos, hombres o mujeres, niños o niñas, de cualquier cultura, grupo o condición social. También los grupos (derechos colectivos).
2. Los titulares de deberes son: El Estado, la sociedad y la familia. Los individuos y entidades privadas.

**Las obligaciones de los garantes de derechos son:**

1. Respetar: No interferir en el disfrute de los derechos.
2. Proteger: Adoptar medidas para garantizar que otros no interfieran en el disfrute de los derechos.
3. Garantizar: Adoptar las medidas apropiadas que permitan el disfrute de los Derechos es crear condiciones

**Matriz 2:** *Análisis de obligaciones y brecha de capacidades*

<b>ANÁLISIS DE OBLIGACIONES Y BRECHA DE CAPACIDADES</b>		
<b>TITULARES</b>	<b>ROL Y FUNCIONES</b>	<b>BRECHA DE CAPACIDADES</b>
<b>De Derechos:</b> <b>¿Cuáles son los titulares de los derechos violados o incumplidos?</b>	¿Cuáles son las funciones que se deberían cumplir para la exigibilidad de sus derechos?	¿Qué capacidades les falta desarrollar a los titulares de los derechos para exigir sus derechos?
<b>De deberes:</b> <b>¿Cuáles son los titulares de deberes para garantizar los derechos violados o incumplidos?</b>	¿Cuáles son las funciones que se deberían desarrollar para el cumplimiento de sus obligaciones con el fin de garantizar los derechos?	¿Qué capacidades les falta desarrollar a los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones?

*Elaboración:* propia

El análisis de las causas permitirá identificar las estrategias (compromisos) que se deberán seguir en el cantón para el cumplimiento de las políticas. Una vez identificadas y pulidas las estrategias se deberá analizar los actores que están asociados a la ejecución de las mismas, para ello se ayuda de la matriz de

identificación de actores involucrados, lo que permitirá identificar el trabajo realizado por los actores y orientar el paso de la definición de compromisos estratégicos del cantón.

Todo el proceso realizado por las comisiones se deberá ejecutar en un lapso no mayor a 30 días.

En cada una de las comisiones se deberá conformar un comité para la sistematización del trabajo realizado (diagnóstico, árbol de problemas-derechos incumplidos). Dicho comité será el encargado de presentar el trabajo de las Comisiones en el taller con todos los actores del cantón.

### **Paso 3: Taller de sistematización y definición de compromisos estratégicos de las políticas públicas.**

Este paso se desarrolla en un taller participativo con todos los actores del cantón, hay que asegurar que las autoridades de las instituciones que apoyan la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia o sus representantes en el cantón participen. El taller tendrá una duración de un día y medio o dos aproximadamente según sea la realidad de cada cantón, en él se desarrollarán dos momentos:

Durante el desarrollo de este paso los participantes manejarán la matriz de la Agenda Social para ir ubicando metas y compromisos nacionales definidos, el árbol de problemas-derechos incumplidos y el estado de situación de los niños, niñas y adolescentes en su cantón trabajado por las mesas.

#### ***Primer Momento: Definición de metas locales de las políticas públicas***

Para la identificación de las metas, es necesario ubicar el tiempo que durará el Plan Cantonal, que será cuatro años.

En el taller se trabajará en las seis comisiones, los actores que no se encuentren integrándolas se incorporarán a cada una de ellas según interese. En cada comisión tomando en consideración las metas nacionales de la Agenda Social y las fortalezas



y limitaciones de los actores en el cantón (Anexo 1), se identificará las metas cantonales en cada una de las políticas. La definición de las metas se realiza con base a la información proporcionada por el diagnóstico de la situación de los derechos del niño, niña y adolescente antes identificado y según las realidades de cada cantón. Se recomienda que las metas sean identificadas para cada uno de los años.

**Segundo Momento:** *Planificación operativa que concreta y traduce las políticas anualmente.*

En el mismo taller con todos los actores involucrados o según las dinámicas de cada cantón se trabajará éste momento más operativo.

Este momento se trabaja en las seis comisiones anteriormente conformadas, se debe asegurar la presencia de los representantes de las organizaciones que manejen la parte técnica y la incorporación de todos los actores del cantón (oferta y demanda).

Cada una de las mesas deberá analizar y definir con ayuda de la matriz de metas de las políticas acciones a realizar durante los tres años que permita contribuir a la consecución de las metas planteadas. Las comisiones deberán identificar los actores responsables de su cumplimiento. Para ello se utilizará la matriz de programación por resultados, en la matriz se identifica los recursos con los que cuenta el cantón y los necesarios para alcanzar las metas antes propuestas. El incorporar acciones para promover la creación, fortalecimiento e interconectividad de los organismos del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

Posteriormente, si los cantones lo ven necesario se podrá identificar una matriz de programación anual para identificar específicamente las acciones que se realizarán frente a cada una de las políticas. Si se opta por esta acción es necesario que cada año se reúnan las comisiones a trabajar la programación anual y la evaluación de año anterior. La programación anual permitirá que el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia pueda realizar el seguimiento y la vigilancia del cumplimiento de las políticas del Plan Cantonal (Agenda Social).

***Tercer momento: Definición de compromisos estratégicos para la implementación de las políticas de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia.***

En el mismo taller o de ser necesario se convoca a un nuevo taller para definir los compromisos de los actores del cantón en las seis políticas.

Una vez identificadas las metas y los requerimientos que los cantones tienen en cada una de las seis políticas, en el espacio de las comisiones se procede a determinar los compromisos estratégicos de las instituciones por cada una de las seis políticas y los principales desafíos y condiciones básicas. Para éste trabajo se utilizará la matriz de compromisos (Anexo II) en donde se resumen todo el trabajo realizado en los pasos anteriores, es decir se visualiza las metas del cantón, la línea de dónde se parte para la colocación de las metas y se analizará los requerimientos del cantón.

Para trabajar la columna de principales desafíos y condiciones básicas cada cantón especificará en cada uno de ellos la situación en cada cantón, es decir ¿cómo se concreta éste en el cantón?, esto siempre y cuando se requiera visualizar alguna acción específica de cada cantón. Por ejemplo en el principio de registro de entidades, si el proceso está avanzado y se tiene complicaciones con el registro de las entidades públicas, una de las condiciones básicas podría ser que las instituciones públicas registren sus programas.

Posteriormente en plenaria se presenta el trabajo de las mesas, cada temática tendrá un lapso de 30 minutos para la presentación, la plenaria tiene como objetivo incorporar a en compromisos aportaciones de todos los participantes.

Una vez definidas las metas y los compromisos, una comisión liderada por el o la Secretaria Ejecutiva del CCNA será la encargada de visitar y revisar con cada una de las diferentes instituciones la información obtenida, la reunión deberá ser con la máxima autoridad del cantón y no más de media hora cada entrevista. Se realiza ésta actividad con el objeto de validar con la máxima autoridad los compromisos y el trabajo realizado en las comisiones.

#### **Paso 4: Presentación a Autoridades del cantón.**

Una vez finalizada la construcción del Plan Cantonal, la Secretaría Ejecutiva del CCNA presenta a las autoridades del cantón (Concejo Municipal) el trabajo realizado de forma participativa para su aprobación mediante ordenanza y avalada por una resolución del CCNA en caso de estar conformado.

#### **Paso 5: Difusión de la Agenda cantonal**

Según la realidad de cada cantón se difundirá la Agenda cantonal, se deberá preparar con el equipo cantonal y/o las comisiones una estrategia comunicación para su difusión.

#### **Paso 6: Implementación de las políticas**

La fase de ejecución de las políticas públicas es la implementación de Planes Anuales de Niñez y Adolescencia de programación por resultados con enfoque de derechos, en un clima de consensos y trabajo en red por cada una de las entidades de ejecución determinadas por el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

Las comisiones conformadas en el proceso de la elaboración serán las encargadas de la ejecución de las políticas, las mismas que deberán funcionar como redes de protección, es decir de forma articulada y respetando el rol y función de cada uno de los actores.

### **CONSTRUCCIÓN DE AGENDA CANTONAL**

**Matriz 3:** Construcción de agenda cantonal

<b>Políticas</b>	
<b>Indicadores (Línea base local)</b>	
<b>Meta cantonal</b>	
<b>Definición</b>	
<b>Indicadores</b>	
<b>Medios de Verificación</b>	
<b>Dirección Provincial de Salud</b>	
<b>Direcciones Provinciales de Educación Hispana y Bilingüe</b>	
<b>Dirección provincial de Inclusión Económica y Social / Instituto de la Niñez Municipio de Antonio Ante</b>	
<b>Juntas Parroquiales</b>	
<b>Ministerio de Relaciones Laborales</b>	
<b>Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Antonio Ante - CCNA-</b>	

Elaboración: propia

## REPRESENTANTES INSTITUCIONALES EN LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE “ANTONIO ANTE”.

Las organizaciones e instituciones que trabajan en beneficio de la niñez y adolescencia en el Cantón se detallan en el cuadro.

**Cuadro 5:** *Representantes institucionales*

<b>INSTITUCIONES</b>
• ACNUR
• Aldeas SOS
• Área de Salud N° 2
• Asociación “Luceritos de Esperanza”
• Asociación Tuparina
• Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia de Antonio Ante
• Concejo Municipal de Antonio Ante
• Miembros del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Antonio Ante
• Comisaría Nacional de Antonio Ante
• Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
• CONSEP – Imbabura
• DINAPEN
• CONADIS
• Dirección Provincial de Educación Hispana
• Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe
• Dirección Provincial de Educación de Salud
• Federación de Barrios Antonio Ante
• Federación de Organizaciones Comunitarias de Imbabura –FOCI-
• Fundación Caritas Alegres
• Gobierno Municipal de “Antonio Ante”
• Gobierno Provincial de Imbabura
• Fiscalía de Antonio Ante
• Jefatura Política de Antonio Ante
• Junta Parroquial de Natabuela
• Junta Parroquial de Chaltura
• Juzgado Noveno de lo Civil de Antonio Ante
• Liga Cantonal de Antonio Ante
• MIES/INFA
• Ministerio de Relaciones Laborales
• Patronato Municipal de Antonio Ante
• Patronato del Gobierno Provincial de Imbabura
• Secretaría de los Pueblos
• Tenencia Política de Chaltura
• Tenencia Política de Natabuela
• Tenencia Política de San Roque
• Tenencia Política de Imbaya
• Organización de Mujeres Anteñas
• Unidad Territorial Educativa –UTE 4-
• ChildFund Ecuador – Área Imbabura

*Fuente:* Concejo cantonal de la Niñez y Adolescente de Antonio Ante

## 5.5 Etapas y actividades en el tiempo

Para la ejecución de este proyecto existe una programación que incluye las actividades, y el periodo que se requiere. A continuación se detalla cada una de las actividades indicando bajo la responsabilidad de quien está y los insumos que se requiere para esta actividad y en qué tiempo deben realizar.

**Cuadro 6:** *Planificación de actividades*

Nº	Actividad	2012												
		Ene	Feb.	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Identificación de actores involucrados en los temas de niñez y adolescencia en el cantón	■												
2	Conformación de comisiones interinstitucionales según los seis temas de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia e identificación de la situación de los niños, niñas y adolescentes en el cantón en especial de las alertas determinadas en la línea base	■												
3	Taller de sistematización y definición de compromisos estratégicos de las políticas públicas		■											
	<i>Primer Momento: Definición de metas locales de las políticas públicas</i>			■										
	<i>Segundo Momento: Planificación operativa que concreta y traduce las políticas anualmente</i>				■									
	<i>Tercer momento: Definición de compromisos estratégicos para la implementación de las políticas de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia</i>					■								
4	Presentación a Autoridades del cantón							■						
5	Difusión de la Agenda cantonal								■					
6	Implementación de las políticas									■				
7	Vigilancia y evaluación										■	■	■	■

Elaboración: Propia

## **5.6. Productos del proyecto.**

Una Agenda cantonal de la niñez y Adolescencia de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del cantón Antonio Ante, será un compromiso de todos, del Estado, la sociedad y la familia en el nivel y local, en la lógica de corresponsabilidad prevista en el Código de la Niñez y Adolescencia, es decir, como un deber de adoptar medidas en sus respectivos ámbitos que aseguren la plena vigencia de la totalidad de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes del cantón.

La gestión municipal responderá en mayor medida a las propuestas ciudadanas, que respondan a necesidades sentidas, y que, además contienen un fuerte componente solidario, por lo que la gestión tenderá a una gestión más democrática y compartida.

## **5.7. Beneficiarios.**

### **5.7.1 Directos**

Los aproximadamente el 65% de los habitantes del Cantón Antonio Ante del centro de Atuntaqui, Andrade Marín, Chaltura, Imbaya, Natabuela, San Roque serán los beneficiarios directos entre los que tenemos niñ@s, adolescentes, Jóvenes, Mujeres, Adultos Mayores; Juntas Parroquiales de Natabuela, Chaltura, San Roque e Imbaya, Junta Patriótica de Andrade Marín, Federación de Barrios, Corporación de Comunidades Indígenas de Antonio Ante, Liga Deportiva Barrial, Barrios del Cantón, Organización de Adultos Mayores, Cámara de Comercio, Gremios, Asociación de productores de Antonio Ante, Red de Turismo Comunitario, Instituciones Educativas, Cooperativas de Transportes, que en total suman aproximadamente 27.500 habitantes, a más de las instancias públicas del Estado que interviene en el cantón Antonio Ante.

### **5.7.2. Indirectos**

El Gobierno Provincial de Imbabura; los Gobiernos Municipales de Ibarra, Otavalo, Cotacachi, Urcuquí, Pimampiro; las Juntas Parroquiales de la provincia de Imbabura, las Universidades, las Direcciones Provinciales del Gobierno Central, organizaciones privadas, ONGs cantones del Ecuador que verán en Antonio Ante un modelo de

participación con una administración que comparte el poder con sus ciudadanos y aplica la normativa legal vigente en el país, que suman aproximadamente 1500 personas.

Sumando los beneficiarios directos e indirectos dan un total de 29.000 beneficiarios.

## **5.8. Impactos del Proyecto**

### **5.8.1. Impactos Políticos-Institucionales**

Es necesario potenciar a los gobiernos locales a través del desarrollo de sus capacidades y fortalezas para liderar y promover el desarrollo humano sostenible, equitativo e incluyente de sus localidades, desde la inversión de la niñez y adolescencia, en este sentido se han implementado iniciativas con herramientas participativas, metodológicas a la implementación de políticas públicas locales que posibiliten el control articulado de las instancias pública y privadas y uno de estos procesos ha sido la Agenda cantonal de la niñez y adolescencia .

Con la implementación del PP se legitimará el trabajo de la administración municipal, fortaleciendo el espíritu de cooperación y solidaridad, se verá a la institución como un ente del Estado que cumple las leyes.

### **5.8.2. Impactos económicos**

La implementación del presupuesto participativo en Antonio Ante posibilitará mayor transparencia en la elaboración y ejecución del presupuesto público. La distribución presupuestaria será más equitativa en función del 10% de inversión de los grupos de atención prioritaria como es la niñez y adolescencia.

La Agenda cantonal de la niñez y adolescencia en Antonio Ante será un mecanismo por el cual la comunidad puede llegar a influenciar sobre las políticas públicas y ejercitar una capacidad de decisión directa lo cual se genera beneficios materiales pero también muchos otros de orden político social, económico y financiero, puesto que gracias a ello, por una parte se refuerza la democracia local y la gobernabilidad participativa y por otra parte se mejora la eficiencia y la transparencia de la administración local.



### **5.8.3. Impactos sociales.**

Con la puesta en marcha de la Agenda cantonal de la niñez y adolescencia en Antonio Ante se reflejará la importancia del nexo entre la gobernabilidad y la participación puesto que son partes constitutivas de los procesos de construcción democrática, que es una apuesta por buscar la democratización de las relaciones entre el estado, familia y la sociedad civil, es decir la formación de ciudadanos protagónicos, responsables y autónomos de sus destinos.

Las prácticas de participación ciudadana y control social contribuyen al proceso de democratización de la gestión pública, apuntando alternativas efectivas para una redefinición de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil marcadas por una profunda herencia clientelista y paternalista.

Agenda cantonal de la niñez y adolescencia va de la mano con otro instrumento clave en la gobernabilidad democrática del desarrollo local, que es la Planificación Participativa, en este marco, es preciso que la mayoría de los actores locales, estén involucrados en trazar una visión compartida del futuro del cantón de tal manera que se sientan las bases para definir las prioridades y estrategias del desarrollo a largo plazo en beneficio de la niñez y adolescencia del cantón.

Este proceso será una escuela de ciudadanía para los habitantes del cantón, la que permitirá construir una experiencia propia, no se trata de copiar ningún modelo sino que se apegará a la realidad local.

### **5.9. Relación del proyecto con otras iniciativas**

La agenda cantonal de la niñez y adolescencia, surge como una herramienta innovadora para facilitar que, la ciudadanía participe en la elaboración y control, en el marco de promover la gobernabilidad democrática local.

En la agenda cantonal de la niñez y adolescencia, la participación no se reduce a una dimensión técnica, esta tiene que ver, en lo fundamental, con el compromiso social de los involucrados en los procesos de participación, con la gobernabilidad como un asunto público, es decir de todos los ciudadanos y no solo de los

gobernantes, con la normativa legal vigente los gobiernos autónomos descentralizados se inscriben en esta nueva forma de compartir el poder.

La Agenda cantonal es un aterrizaje de lo nacional, el cual recoge y potencia los avances y desafíos del camino recorrido por el país los últimos 17 años para garantizar los derechos de sus niñas, niños y adolescentes y define prioridades de política pública, metas y los compromisos de trabajo de cada uno de los miembros del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, de forma que se convierte en el instrumento de política pública que guíe las intervenciones de las instituciones públicas y organismos privados en todas las provincias y cantones del país.

Por tanto, la aplicación de la Agenda es un compromiso de todos, del Estado, la sociedad y la familia en el nivel nacional y local, en la lógica de corresponsabilidad prevista en el Código de la Niñez y Adolescencia, es decir, como un deber de adoptar medidas en sus respectivos ámbitos que aseguren la plena vigencia de la totalidad de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes ecuatoriano.

#### **5.10. Presupuesto del proyecto**

El presupuesto que se requiere para implementar la Agenda cantonal de la niñez y adolescencia en el Cantón Antonio Ante y para lograr el cumplimiento de los objetivos se presenta en el cuadro 7.

**Cuadro 6:** *Presupuesto del proyecto*

DESCRIPCIÓN	COSTO
<b>Recurso Humano.</b>	
<b>Equipo técnico de la Secretaría Ejecutiva</b>	8500
<b>Asistente Técnico para la definición la política sistematización de los insumos</b>	1500
• <b>Costo de servicios para atención a participantes en talleres</b>	2000
• Materiales de oficina	1000
• Costo del local	300
• Costo de equipos	700
• Movilización	800
• Diseño y Publicación del plan de políticas	2300
<b>TOTAL</b>	<b>17100</b>

*Fuente:* Elaboración propia.

### **5.11 Responsable del proyecto**

- Miembros del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia
- Secretaria Ejecutiva del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia

### **5.12 Evaluación y seguimiento**

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia conjuntamente con el Equipo Cantonal deberá elaborar modelos de informes que los ejecutores de las políticas deberán informar en reuniones periódicas (cuatrimestrales o semestrales). Estos informes deberán contener los recursos financieros de cada una de las acciones desarrolladas con el objetivo que el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia realicen acciones coordinadas de vigilar la entrega oportuna de presupuestos.

Además el propósito del seguimiento es descubrir fortalezas y/o debilidades que permitan brindar correcciones y reorientaciones técnicas en la ejecución de las políticas planteadas en la Agenda Local.

#### Matriz 4: Seguimiento al proyecto

SEGUIMIENTO AL PROYECTO								
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO EN MESES				NIVEL DE CUMPLIMIENTO	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		1	2	3	4			

Elaboración: propia

#### Matriz 5: Monitoreo al proyecto

SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PROYECTO			
AVANCES	PROBLEMAS	ACIERTOS	IMPACTOS

Elaboración: propia

#### 5.13. Validación de la propuesta

La Agenda cantonal de niñas, niños y adolescentes presenta un conjunto de lineamientos que transversalizan a varios ministerios de Estado, con la finalidad de garantizar de manera intersectorial los derechos para alcanzar la igualdad, el buen trato, la transformación de los patrones culturales adulto centristas y el Buen Vivir. Se definen seis políticas para la protección integral de la niñez y la adolescencia:

- Política 1.- Ningún niño, niña o adolescente muere por causas prevenibles
- Política 2.- Ningún niño, niña o adolescente con hambre o desnutrición
- Política 3.- Ningún niño, niña o adolescente sin educación.
- Política 4.- Ningún niño, niña o adolescente maltratado.
- Política 5.- Ningún niño, niña o adolescente ejecutando trabajos prohibidos o peligrosos.
- Política 6.- Fomentar la participación social y construcción de ciudadanía.

## **Instituciones garantes de la política pública en niñez y adolescencia**

Las políticas sectoriales de los cuatro ministerios integrantes del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia se presentan a continuación, considerando aquellas líneas de política pública donde hace falta reforzar o crear algún programa que no exista. Luego de esta descripción se presentan las matrices con el desglose de las políticas respectivas.

### **Ministerio de Educación**

#### *Educación Básica*

Incidir para que los niños y niñas que asisten al sistema educativo ecuatoriano sean respetados por los adultos, gocen de la confianza de los profesores, sean tomadas en cuenta sus opiniones y promovida su participación.

#### *Bachillerato*

Incidir para que los adolescentes que asistan al sistema educativo ecuatoriano sean respetados por los adultos en el desarrollo de su propia identidad y la construcción de su proyecto de vida, gocen de la confianza de los profesores, sean tomados en cuenta sus opiniones en las decisiones de la comunidad educativa y promovida de forma amplia su participación.

### **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

#### *Centro de Atención Familiar*

Asegurar que las niñas, niños y adolescentes, cuyos derechos hayan sido violentados, sean atendidos de manera integral e interdisciplinariamente en los

Centros de Atención Familiar, guardando la confidencialidad, sin re victimizarlos, estigmatizarlos ni discriminarlos.

#### *Servicios de Desarrollo Infantil Integral*

Disponer que las niñas y niños de 0 a 3 años sean atendidos en los servicios de desarrollo infantil de manera integral, aceptando y reconociendo sus individualidades, sin discriminarlos ni maltratarlos, en ambientes seguros y con la participación corresponsable de la familia.

#### *Casas de Acogida*

Asegurar que los niños, niñas y adolescentes privados del medio familiar sean acogidos, respetando sus individualidades, en ambientes cálidos y seguros, y sean acompañados en la construcción de su proyecto de vida y reinserción familiar.

### **Ministerio de Salud**

#### *Políticas dirigidas a todos los servicios de salud*

Disponer que niños, niñas de 0 a 5 años, escolares y adolescentes reciban atención integral en su salud, les sean respetados sus derechos bajo enfoques inclusivos de interculturalidad, inclusión social, y además sean atendidos con prolijidad y buen trato.

Disponer que todos los adolescente de 12 a 18 años, hombres y mujeres, que asisten a los servicios de salud, sean respetados en sus derechos, especialmente en sus derechos sexuales y reproductivos, bajo un enfoque incluyente activo, y que sean aceptados, respetados en su individualidad y atendidos con prolijidad y buen trato.

### **Ministerio de Relaciones Laborales**

#### *Proyecto de erradicación de trabajo infantil*

Disponer que a los niños y niñas que son retirados de trabajos prohibidos y peligrosos se les garantice sus derechos de salud, educación e inclusión económica y social.

**Matriz 6:** Política 1: Ningún niño, niña o adolescente muere por causas prevenibles.

AGENDA CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE								
			RESPONSABLES					
Políticas	Indicadores (Línea base local)	Meta cantonal	Dirección Provincial de Salud	Direcciones Provinciales de Educación Hispana y Bilingüe	Dirección Provincial de Inclusión Económica y Social / Instituto de la Niñez y la Familia	Municipio de Antonio Ante	Juntas Parroquiales	Ministerio de Relaciones Laborales
Política 1.- Ningún niño, niña o adolescente muere por causas prevenibles	El 90,8 % de mujeres han recibido atención prenatal en las entidades del sistema de salud.	Alcanzar el 98% de cobertura para el control prenatal en las entidades del sistema de salud, al año 2014.	<p>Fortalecer la aplicación del modelo de atención primaria en salud.</p> <p>Promover la asistencia a los controles médicos mensuales de las madres embarazadas para prevenir la malnutrición prenatal.</p> <p>Acompañar a las madres durante el embarazo, con calidad y calidez, promoviendo una adecuada nutrición, cuidado y</p>	<p>Emprender brigadas informativas con los estudiantes de los últimos niveles sobre educación familiar, comunitaria para promover la importancia de las condiciones adecuadas de protección, cuidado y buen trato en la etapa de formación prenatal, parto y lactancia.</p>	<p>Realizar en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, acciones de sensibilización a las mujeres embarazadas que asisten a los programas del MIES/INFA, para que se realicen los controles prenatales, opten por la atención especializada durante el parto y asistan a controles postparto.</p>	<p>Impulsar, a través de las organizaciones sociales, acciones de educación familiar y comunitaria para motivar el cuidado, la protección y buen trato, en las etapas de formación prenatal, parto y lactancia.</p>	<p>Promover la asistencia a los controles médicos mensuales de las madres.</p> <p>Impulsar, a través de las organizaciones sociales, acciones de educación familiar y comunitaria para motivar el cuidado, la protección y buen trato, en las etapas de formación prenatal, parto y lactancia.</p> <p>Coordinar</p>	<p>Vigilar el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres embarazadas.</p>

			<p>preparación, e impulso a la maternidad y paternidad responsable.</p> <p>Valorar las condiciones particulares de salud de las mujeres diversas, en particular durante el embarazo, parto y postparto.</p>				<p>acciones con los centros de salud para promover una atención de calidad y calidez hacia las mujeres embarazadas.</p>	
	<p>El 89,0 % de mujeres embarazadas dieron a luz en los servicios de salud públicos o privados.</p>	<p>Incrementar a 95 % el porcentaje de mujeres embarazadas que dan a luz en los servicios de salud públicos o privados, hasta el 2014.</p>	<p>Ejecutar campañas permanentes para promover el parto institucional.</p>					
	<p>El 4,7 % de nacimientos corresponde a madres adolescentes de 12 a 17 años.</p>	<p>Reducir en 20% el embarazo adolescente en el cantón Antonio Ante, hasta el 2014.</p>	<p>Realizar la aplicación de métodos anticonceptivos a usuarios y usuarias.</p> <p>Levantar la línea base sobre salud sexual y reproductiva de adolescentes.</p>	<p>Coordinar con la Junta Cantonal de Protección de Derechos y el MIES/INFA la inserción escolar de las adolescentes embarazadas.</p> <p>Desarrollar a través de PRONESA los</p>	<p>Ejecutar acciones de prevención y atención del embarazo en adolescentes a través del Centro de Protección de Derechos.</p>	<p>Fortalecer el Centro de Protección de Derechos para la atención y tratamiento de las víctimas de abuso sexual.</p> <p>Promover, en coordinación con organizaciones</p>	<p>Implementar espacios permanentes para actividades físicas, lúdicas, deportivas y sociales para la niñez y adolescencia en su jurisdicción en su jurisdicción.</p>	<p>Sensibilizar a los empleadores sobre el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres embarazadas.</p>



			<p>Dar atención diferenciada a adolescentes en el Hospital de Atuntaqui.</p> <p>Coordinar con la Dirección de Educación, Municipio, autoridades y líderes parroquiales campañas semestrales sobre el uso de métodos anticonceptivos y la promoción de la salud sexual y reproductiva.</p>	<p>programas de prevención del abuso sexual, Educación sexual y reproductiva y Prevención del embarazo adolescente.</p> <p>Implementar programas para el desarrollo de la autoestima, la asertividad, la equidad, valores, actitudes y comportamientos responsables frente al desarrollo personal, ejercicio de derechos y deberes y proyectos de vida, a través de los DOBEs e involucrando a los gobiernos estudiantiles.</p> <p>Impulsar acciones de capacitación a familias y comunidades sobre el desarrollo biopsicosocial de los/las adolescentes e involucrarlos en los procesos</p>		<p>y organismos locales, acciones de prevención del embarazo adolescente.</p> <p>Implementar espacios permanentes para actividades físicas y lúdicas en el cantón, en coordinación con las Juntas Parroquiales.</p> <p>Dar mantenimiento a los espacios verdes y crear parques infantiles en las parroquias, en coordinación con las Juntas Parroquiales.</p>	<p>Implementar actividades de uso del tiempo libre para los niños, niñas y adolescentes.</p>	
--	--	--	---	--	--	---	--	--

				educativos en cada una de las instituciones educativas.				
6.10 % tasa de mortalidad neonatal precoz.	Reducir en 50% la tasa de mortalidad neonatal precoz, hasta el 2014.	Crear e instrumentalizar el área de neonatología.  Fortalecer la red de emergencia.	Informar a las y los adolescentes sobre los riesgos del embarazo precoz y la importancia de los controles médicos durante el embarazo, parto y postparto.  Fortalecer los DOBEs con personal calificado	Dar ayudas médicas según los requerimientos de la población de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a los lineamientos del MIES/INFA.	Realizar campañas informativas sobre la mortalidad neonatal precoz y sus causas.  Crear alternativas para adolescentes sobre el uso del tiempo libre y práctica de conductas saludables.	Coordinar con organizaciones locales e instituciones públicas y privadas procesos de sensibilización y capacitación para la prevención de la mortalidad neonatal precoz.	Promover acciones de sensibilización a los empleadores sobre la importancia de los controles prenatales para evitar la mortalidad neonatal precoz.	
Existen intentos auto lítico en adolescentes.	Mantener en 0% de adolescentes con intentos auto líticos, hasta el 2014.	Coordinar con la Dirección de Educación acciones para la prevención de intentos auto lítico.  Coordinar con el Centro de Protección de Derechos los casos de rehabilitación de intentos auto líticos.	Desarrollar acciones de prevención contra los intentos auto lítico en Coordinación con la Dirección Provincial de Salud.  Coordinar con el CONSEP y la Dirección de Salud las acciones trimestrales de prevención del consumo de drogas lícitas e	Atención a niños, niñas y adolescentes con intentos auto líticos a través del Centro de Protección de Derechos.	Exigir a las autoridades competentes que controlen los locales, bares y discotecas para que cumplan con los horarios y los límites de edades para los ingresos, prohibición de expendio bebidas alcohólicas y cigarrillos a niños, niñas y	Realizar acciones para prevenir los intentos auto lítico.		

				<p>ilícitas, evaluar y remitir los informes al CCNA-AA.</p> <p>Articular con el CONSEP y los Organismos del SNDPINA la entrega de becas de atención a los niños, niñas y adolescentes con problemas de adicciones, sin discriminación alguna.</p> <p>Fortalecer la coordinación interinstitucional con las universidades para la asistencia psicológica de los niños y niñas de las escuelas del cantón.</p>		<p>adolescentes.</p> <p>Coordinar con la Dirección Provincial de Salud la atención psiquiátrica de los casos de rehabilitación de intentos auto líticos.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Fuente:* Personal

Matriz 7: **Política 2.- Ningún niño, niña o adolescente con hambre o desnutrición**

AGENDA CANTONAL

			RESPONSABLES					
Políticas	Indicadores (Línea base local)	Meta cantonal	Dirección Provincial de Salud	Direcciones Provinciales de Educación Hispana y Bilingüe	Dirección Provincial de Inclusión Económica y Social / Instituto de la Niñez y la Familia	Municipio de Antonio Ante	Juntas Parroquiales	Ministerio de Relaciones Laborales y el seguro social
Política 2.- Ningún niño, niña o adolescente con hambre o desnutrición	4.3 promedio de meses de lactancia exclusiva.	Incrementar a 6 meses el periodo exclusivo de lactancia materna, hasta el 2014.	Educar y promocionar los beneficios de la lactancia materna.	Tratar sobre la importancia y beneficios de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad con los/las estudiantes de todas las instituciones educativas dentro de las programaciones establecidas.	Promover la importancia y beneficios de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad con las familias beneficiarias de los proyectos financiados y/o ejecutados con recursos del MIES/INFA.	Difundir a través de los medios disponibles la importancia y los beneficios de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad, en coordinación con las Juntas parroquiales.	Difundir a través de los medios disponibles la importancia y los beneficios de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad, en coordinación con el Municipio.	Garantizar que las mujeres trabajadoras ejerzan su derecho a las horas de lactancia materna.

	4.9 % de desnutrición global.	Reducir un 10% la desnutrición global en niños y niñas menores de cinco años, hasta del 2014.	<p>Continuar con la valoración nutricional de niños y niñas.</p> <p>Realizar campañas de nutrición sana y natural.</p> <p>Realizar en forma articulada campañas de desparasitación.</p>	<p>Controlar en las instituciones educativas la inclusión de alimentos nutritivos y variados en los refrigerios y desayunos escolares de los niños y niñas.</p> <p>Ampliar la cobertura del Programa "Escuelas Promotoras de Salud" en coordinación con el Patronato del Gobierno Provincial y la Red de Escuelas Promotoras de Salud.</p>	<p>Realizar, en coordinación con el Ministerio de Salud, acciones para la nutrición sana y natural.</p> <p>Mejorar el equipamiento y la adecuación de los locales de los servicios de desarrollo infantil.</p>	<p>Desarrollar un programa de educación alimentaria, nutricional dirigido a los padres de familia de los niños y niñas que son atendidos por los Centros de Desarrollo infantil.</p> <p>Controlar el expendio de productos alimenticios en los exteriores de las instituciones educativas.</p>	<p>Informar sobre los beneficios de una alimentación sana, nutritiva, natural y con productos del medio.</p> <p>Proveer de agua segura a los habitantes de las parroquias.</p> <p>Ejecutar con los líderes de los cabildos y comunidades, acciones sobre nutrición sana y natural y controles médicos.</p>	
	22,8 % de desnutrición crónica.	Disminuir en un 80% la desnutrición crónica, hasta el 2014.	<p>Coordinar con las entidades de atención y el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia la difusión acerca de la importancia de los controles médicos a los niños y niñas menores de cinco años.</p> <p>Realizar el control de los bares escolares en coordinación con la Dirección Provincial de Educación y de acuerdo a lo estipulado en el</p>	<p>Realizar el control de los bares escolares en coordinación con la Dirección Provincial de Salud, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de bares escolares.</p> <p>Vigilar la salubridad de los bares escolares y que los productos que se expendan sean nutritivos y saludables.</p>	<p>Informar semestralmente sobre el estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los servicios de desarrollo infantil del MIES/INFA.</p> <p>Controlar que los alimentos para los niños y niñas que se atienden en los programas sean nutritivos y naturales.</p>	<p>Coordinar con otras instituciones la ejecución de los programas nutricionales y control de salud de los niños y niñas que asisten a los Centros de Desarrollo infantil del Municipio.</p> <p>Informar semestralmente sobre el estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los servicios de</p>	<p>Ejecutar con los líderes de los cabildos y comunidades, acciones sobre nutrición sana y natural y controles médicos. Realizar acciones para la implementación de proyectos productivos de economía popular y solidaria.</p>	

			<p>Reglamento de bares escolares.</p> <p>Coordinar con el Municipio, a través de control sanitario, la entrega de carnés para los vendedores ambulantes.</p>			desarrollo infantil como organismo ejecutor.		
	7,0 % desnutrición crónica severa.	Disminuir en un 80% la desnutrición crónica severa, en niños y niñas menores de 5 años, hasta el 2014.	<p>Motivar a los usuarios y usuarias la práctica de hábitos saludables y de una alimentación equilibrada, sana y natural en los niños, niñas, adolescentes y sus familias.</p> <p>Realizar el seguimiento y tratamiento de niños, niñas y adolescentes que han sido detectados con desnutrición.</p> <p>Realizar visitas domiciliarias verificando las condiciones de salud y nutricionales de los niños y niñas con desnutrición crónica severa.</p>	Orientar a los niños y niñas sobre los beneficios de una alimentación sana, nutritiva, natural y con productos del medio. Implementar procesos de capacitación a los padres y madres de familia de los niños y niñas de las instituciones educativas, sobre nutrición.	Impulsar en coordinación con el MIES las ferias alimentarias en las parroquias.	Mejorar la infraestructura de los Centros de Desarrollo infantil y de los locales de la modalidad Creciendo con Nuestros Hijos.		
	5,5 % bajo peso al nacer.	Reducir al 3% de neonatos	Coordinar y ejecutar, con la Dirección Provincial de	Realizar acciones para el mejoramiento de hábitos y prácticas de	Realizar acciones de sensibilización	Proveer de agua segura a los habitantes del		

		que tienen bajo peso al nacer, hasta el 2014.	<p>Educación, con el MIES/INFA, el Patronato Municipal y el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, acciones de información y educación sobre el autocuidado de la salud.</p> <p>Promover y coordinar con las autoridades parroquiales y líderes comunitarios la presencia de las brigadas médicas, de acuerdo a los cronogramas establecidos.</p>	<p>salud (aseo personal y del entorno, tratamiento apropiado de los desechos orgánicos e inorgánicos) en los centros educativos, en las familias y en las comunidades.</p> <p>Realizar acciones de sensibilización a las familias, estudiantes, maestros y maestras sobre el cuidado de la naturaleza, producción y consumo adecuado de alimentos nutritivos y naturales para tener una dieta equilibrada y saludable.</p>	<p>y capacitación a las madres cuyos niños y niñas se benefician de los programas del MIES/INFA en coordinación con la Dirección Provincial de Salud.</p>	<p>cantón.</p> <p>Difundir, a través de campañas de difusión, sobre la importancia de una buena nutrición y de los controles médicos en las mujeres embarazadas.</p>		
--	--	---	---	--	---	--	--	--

Fuente: Personal

Matriz 8: **Política 3: Ningún niño, niña o adolescente sin educación.**

AGENDA CANTONAL

			RESPONSABLES					
Políticas	Indicadores (Línea base local)	Meta cantonal	Dirección Provincial de Salud	Direcciones Provinciales de Educación Hispana y Bilingüe	Dirección Provincial de Inclusión Económica y Social / Instituto de la Niñez y la Familia	Municipio de Antonio Ante	Juntas Parroquiales	Ministerio de Relaciones Laborales
Política 3.- Ningún niño, niña o adolescente sin educación	17,1 % de niños y niñas de 3 y 4 años matriculados en pre kínder.	Incrementar en el 30%, los niños y niñas de 3 y 4 años matriculados en pre kínder, hasta el 2014.	Informar a las familias que acuden a los servicios médicos sobre la importancia de la educación inicial	Exigir el cumplimiento de los estándares de atención en los centros educativos que atienden a niños y niñas de 3 y 4 años que se encuentran bajo su jurisdicción.  Dotar y adecuar los espacios donde permanecen y se desarrollan los niños y niñas.	Ampliar la cobertura de los programas de desarrollo infantil.  Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estándares de calidad de los programas de atención de los niños, niñas y adolescentes.	Ejecutar los proyectos de desarrollo infantil que se encuentran bajo su responsabilidad	Construir centros de educación inicial para garantizar el acceso del 30 % de niños y niñas de 3 a 4 años. Coordinar con las entidades que también atiendan a niños de 3 a 4 años para que no se duplique la atención (unificar los centros que están en los dos ministerios para que se haga cargo sólo uno).	



85,9 % Tasa neta de matrícula en educación básica.	Alcanzar el 96% de matrícula en educación básica, hasta diciembre del 2014.  Aumentar en el 25%, el número de adolescentes en educación media o bachillerato, hasta el 2014.	Realizar los controles médicos, previo al período de las matrículas.  Informar al centro de protección de derechos y a la Junta Cantonal de Protección de Derechos la existencia de niños, niñas y adolescentes que no asisten a las escuelas y colegios, que fueran detectados en los servicios de salud.	Garantizar la inclusión y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en las escuelas y colegios, sin discriminación alguna. Implementar ambientes educativos dinámicos, estimulantes, afectivos; en función de los intereses, necesidades y derechos de los niños, niñas y adolescentes. Crear y fortalecer los programas de apoyo y refuerzo pedagógico para niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje. Vigilar que las instituciones educativas privadas asignen las becas, conforme lo establece el marco legal.	Asignar becas a niños, niñas y adolescentes para la inserción escolar en el sistema educativo, hasta que asuma la competencia correspondiente.	Gestionar y asignar recursos para el mejoramiento de la infraestructura y mobiliario de las instituciones educativas. Gestionar la creación de un centro de apoyo psicopedagógico para niños y niñas con problemas específicos de aprendizaje.	Gestionar y asignar recursos para el mejoramiento de la infraestructura y mobiliario de las instituciones educativas.	Gestionar y asignar becas escolares en coordinación con las instancias pertinentes para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran excluidos del sistema educativo.
39,8 % de niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad integrada a la educación regular.	Incrementar al 50% los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad que están integrados a la educación regular, hasta el 2014.	Remitir a la Dirección Provincial de Educación los casos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que han sido atendidos en los centros de salud y que se encuentran excluidos de la educación, para su valoración correspondiente e inclusión educativa.	Realizar la inclusión e integración de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a las instituciones educativas.  Capacitar y sensibilizar a los docentes sobre la inclusión e integración educativa de los niños, niñas y adolescentes	Atender a los niños, niñas y adolescentes con discapacidades para su inclusión social.	Eliminar las barreras arquitectónicas y urbanísticas en los centros educativos y espacios públicos y comunitarios.  Implementar sistemas comunicacionales para personas con discapaci-	Eliminar las barreras arquitectónicas y urbanísticas en los centros educativos y espacios públicos y comunitarios de su jurisdicción.  Planificar, construir y mantener la infraestructura física, equipamientos y	

			Seguimiento y atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad que se incorporan al sistema educativo.	con discapacidad. Gestionar y adecuar los locales escolares para que tengan los accesos adecuados para facilitar la movilidad de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.		dades sensoriales (semáforos inteligentes y letreros). Vigilar y aprobar el cumplimiento de las normas INEN de accesibilidad al medio físico en las obras públicas y privadas.	espacios públicos para niños, niñas y adolescentes, especialmente para los con discapacidad.	
9,7 % de adolescentes que trabajan y no estudian.	Reducir en un 50% el porcentaje de adolescentes que solo se dedican a trabajar hasta el 2014.	Remitir a la Dirección Provincial de Educación y a la Junta Cantonal de Protección de Derechos los casos de adolescentes que han sido atendidos en los centros de salud y no han concluido el décimo año de educación general básica (EGB).	Implementar modalidades de estudio para que los adolescentes trabajadores accedan a la educación en el cantón.	Realizar acciones para los adolescentes no escolarizados sobre el desarrollo la autoestima, asertividad, equidad, valores, actitudes y comportamientos responsables frente al desarrollo personal y ejercicio de derechos y deberes.	Articular los programas de protección social con programas de economía social y solidaria que favorezcan la formación y fortalecimiento de redes que incluyan a familias, mujeres y más sectores de la sociedad.	Articular acciones con organismos nacionales y locales para la implementación de nuevas modalidades de educación para los y las adolescentes trabajadores.	Vigilar que los empleadores cumplan con sus obligaciones respecto al cumplimiento del derecho a la educación de los/las adolescentes trabajadores.	

Número de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años estudiando en escuelas nocturnas de Antonio Ante.	0% de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años estudiando en instituciones nocturnas de Antonio Ante, hasta el 2014.	Denunciar en la Junta Cantonal de Protección de Derechos los casos de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años que han sido atendidos en los centros de salud y se encuentran estudiando en instituciones educativas nocturnas.	Prohibir la matrícula y el acceso de niños, niñas y adolescente menores de 15 años a la educación en la sección nocturna y garantizar su acceso en la sección diurna.  Fomentar la participación de las familias, líderes y más actores locales dentro del quehacer de las instituciones de educación.	Denunciar y atender los casos de los niños y niñas que asisten a escuelas nocturnas en el cantón Antonio Ante.	Articular acciones para mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes menores de 15 años que se educan en escuelas nocturnas.	Denunciar en la Junta Cantonal de Protección de Derechos los casos de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años que se encuentran estudiando en las secciones nocturnas de las instituciones educativas.	Denunciar en la Junta Cantonal de Protección de Derechos los casos de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años que se encuentran estudiando en las secciones nocturnas de las instituciones educativas.  Articular acciones con otras instituciones para la creación de alternativas ocupacionales para las familias de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, en las comunidades rurales.
--	--	---	--	--	--	---	---

*Fuente:* Personal

**Matriz 9: Política 4.- Ningún niño, niña o adolescente maltratado**

AGENDA CANTONAL								
				RESPONSABLES				
Políticas	Indicadores (Línea base local)	Meta cantonal	Dirección Provincial de Salud	Direcciones Provinciales de Educación Hispana y Bilingüe	Dir. Prov. de Inclusión Económica y Social / Instituto de la Niñez y la Familia	Municipio de Antonio Ante	Juntas Parroquiales	Ministerio de Relaciones Laborales
Política 4.- Ningún niño, niña o adolescente maltratado	25.9% de niños, niñas y adolescentes maltratados por sus profesores  49,50% de niños, niñas y adolescentes maltratados por sus padres.	Reducir el maltrato infantil en un 50% en los ámbitos educativo y familiar, hasta el 2014.	Denunciar los casos de maltrato a niños, niñas y adolescentes en las instancias pertinentes.  Continuar dando atención prioritaria a los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato.  Coordinar acciones para la atención a problemas	Ejercitar en la convivencia diaria prácticas de normas de respeto y de buen trato entre todos los miembros de las comunidades educativas.  Valorar y respetar las opiniones, criterios y decisiones de los niños, niñas y adolescentes en los centros educativos.  Promover la equidad de género y el respeto a las prácticas y valores culturales de los pueblos y nacionalidades.  Implementar y aplicar códigos de convivencia dentro del enfoque de derechos e interculturalidad, elaborados de manera participativa con los miembros de la comunidad educativa.  Denunciar los casos de maltrato a niños, niñas y adolescentes a	Ejecutar acciones de prevención, restitución y exigibilidad en las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en la familia y comunidad a través del Centro de Protección de Derechos.  Implementar campañas permanentes sobre los derechos y deberes de la niñez y adolescencia a nivel	Aprobar una ordenanza municipal sobre los medios de comunicación local para el control de los programas de violencia y la inclusión de programas educativos.  Realizar a través de la Junta Cantonal de Protección de Derechos y del Centro de Protección Integral acciones de información sobre los procesos de denuncia.  Realizar acciones de prevención, atención, y restitución de derechos a través del Centro de Protección de Derechos del Proyecto AINA del Municipio, cofinanciado por el MIES/INFA.  Desarrollar procesos de	Fomentar la creación, producción y difusión de manifestaciones culturales que promuevan la valoración y el respeto a los niños, niñas y adolescentes, mujeres, mestizos, indígenas, afroecuatorianos.  Difundir los mecanismos de sanción de prácticas discriminatorias, dentro del marco constitucional vigente.	Promover la cultura del buen trato de los empleadores hacia las y los adolescentes trabajadores.  Vigilar que las/los adolescentes trabajadores no sean maltratados en su ámbito laboral.  Denunciar los casos de maltrato adolescentes, trabajadores en las instancias pertinentes.

			<p>de salud mental con las instancias pertinentes.</p> <p>las instancias pertinentes.</p> <p>Promover la denuncia de los casos de maltrato desde los gobiernos estudiantiles y desde los mismos niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Aplicar las reglamentaciones contra toda forma de discriminación en todos los niveles educativos.</p> <p>Promover el buen trato en docentes, personal administrativo y de servicios.</p> <p>Estimular el libre desarrollo de las identidades en los espacios educativos, contenidos comunicacionales y la acción pública.</p> <p>Educar sobre los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes a los actores de la educación.</p> <p>Realizar por lo menos un evento trimestral (talleres, charlas, conferencias, convivencias) de formación familiar en cada centro educativo.</p> <p>Definir y socializar en las escuelas y los colegios las rutas para las denuncias, en caso de violaciones de derechos dentro del ámbito educativo.</p>	<p>institucional.</p> <p>Implementar campañas dirigidas a la población en el mes de Junio sobre la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.</p> <p>Incentivar la cultura del buen trato en los servicios de desarrollo infantil y protección especial.</p> <p>Denunciar los casos de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes en las instancias pertinentes.</p> <p>Designar áreas específicas de información para realizar denuncias.</p>	<p>capacitación sobre los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes dirigido a profesores, choferes y otros operadores de servicios.</p> <p>Desarrollar procesos de sensibilización y capacitación sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en coordinación con el CONADIS.</p> <p>Controlar a los medios de transporte para que garanticen la movilidad de las personas con discapacidad.</p> <p>Disponer que la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante cumpla el marco legal y las acciones necesarias para prevenir, proteger, y restituir derechos de niñas, niños y adolescentes, y dicten las medidas de protección pertinentes</p>	<p>Implementar estrategias para la recuperación del sistema tradicional de protección comunitaria para las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Organizar las defensorías comunitarias en coordinación con el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Antonio Ante.</p>	<p>Sancionar la vulneración de derechos de las y los adolescentes trabajadores.</p> <p>Impulsar, en coordinación con el CONADIS, talleres de capacitación sobre derechos humanos dirigido a las personas con discapacidad.</p> <p>Impulsar capacitación para empleados/as y empleadores sobre derechos humanos</p>
--	--	--	---	---	--	---	--

Fuente: Personal

**Matriz 10: Política 5.- Ningún niño, niña o adolescente ejecutando trabajos prohibidos o peligrosos.**

AGENDA CANTONAL								
			RESPONSABLES					
Políticas	Indicadores (Línea base local)	Meta cantonal	Dirección Provincial de Salud	Dir. Prov. de Educación Hispana y Bilingüe	Dir. Prov. de Inclusión Económica y Social / Instituto de la Niñez y la Familia	Municipio de Antonio Ante	Juntas Parroquiales	Ministerio de Relaciones Laborales
Política 5.- Ningún niño, niña o adolescente ejecutando trabajos prohibidos o peligrosos	4,7 % de niños, niñas y adolescentes de 5 a 14 años trabajan.	Reducir en un 30% el trabajo infantil realizado por niños, niñas y adolescentes de 5 a 14 años, hasta el 2014.	<p>Realizar a los niños, niñas y adolescentes trabajadores exámenes médicos de aptitud laboral.</p> <p>Denunciar los casos de trabajo infantil y explotación laboral en las instancias respectivas.</p> <p>Garantizar a los niños, niñas y adolescentes trabajadores el acceso gratuito a los servicios de salud.</p>	<p>Informar a las familias sobre las desventajas y riesgos del trabajo infantil.</p> <p>Denunciar los casos de trabajo infantil y explotación laboral en las instancias respectivas.</p>	<p>Impulsar en coordinación con la Red de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia acciones trimestrales para la erradicación del trabajo infantil.</p> <p>Asignar becas a niños, niñas y adolescentes trabajadores para la reinserción educativa.</p>	<p>Impulsar, conjuntamente con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, el Ministerio de Relaciones Laborales y las Juntas Parroquiales campañas permanentes contra el trabajo infantil.</p> <p>Garantizar la no contratación de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años en la obra pública del gobierno central, municipal y obra privada.</p>	<p>Garantizar la no contratación de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años en las obras que realizan las juntas parroquiales.</p> <p>Mantener un registro de la parroquia sobre los niños y niñas involucrados en trabajo infantil y coordinar con las instancias pertinentes para su erradicación.</p> <p>Realizar el seguimiento a la ejecución de proyectos y obras que realizan las</p>	<p>Aplicar las sanciones a los empleadores que incumplen con la normativa vigente.</p> <p>Coordinar con la Junta Cantonal de Protección de Derechos las medidas de protección a favor de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.</p> <p>Realizar procesos de capacitación y sensibilización permanente sobre las políticas internacionales y nacionales, prevención y erradicación del trabajo infantil, dirigido a los actores empresariales, sindicales y organizaciones comunitarias.</p> <p>Coordinar con la Dirección de Educación, la Junta Cantonal de Protección de Derechos e MIES/INFA la incorporación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores en las escuelas y colegios.</p>

							juntas parroquiales a través de contratistas, para evitar la contratación de niños, niñas y adolescentes menores de quince años.	
13,40% de adolescentes de 12 a 17 años que realizan trabajos peligrosos o nocivos (mayor a 30 horas de trabajo a la semana).	Reducir en un 30% el porcentaje de adolescentes que trabajan más de 30 horas, hasta el 2014.	Denunciar los casos de adolescentes de 15 a 17 años que trabajan más de 30 horas semanales o que desarrollan trabajos nocivos o peligrosos que ponen en riesgo su salud.	Participar en los eventos de sensibilización contra el trabajo infantil y el trabajo nocivo y peligroso.  Denunciar los casos de adolescentes trabajadores a las instancias públicas correspondientes.	Promover y ejecutar acciones de prevención, restitución y exigibilidad de derechos a través de la coordinación interinstitucional. (	Implementar el registro de adolescentes trabajadores conforme lo determina el Código de la Niñez y Adolescencia.	Denunciar los casos de adolescentes de 15 a 17 años que trabajan más de 30 horas semanales o que desarrollan trabajos nocivos o peligrosos que ponen en riesgo su salud.	Legalizar los contratos de trabajo de los y las adolescentes de 15 a 17 años previo a la afiliación en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.  Tener un registro actualizado de los y las adolescentes trabajadores del cantón.  Promover entornos laborales accesibles y que ofrezcan condiciones saludables, seguras, que prevengan y minimicen los riesgos del trabajo.  Realizar las inspecciones de trabajo infantil junto al CCNA-AA, Junta Cantonal de Protección de Derechos, y representantes legales de las actividades económicas (Cámaras) y más autoridades. Sensibilizar a los empleadores, familias y comunidad sobre los perjuicios que ocasiona el trabajo infantil, especialmente el nocivo y peligroso. (Aplicar las acciones legales pertinentes a los empleadores que incumplan con las disposiciones en contra del trabajo infantil)	

	0% adolescentes por cuenta propia registrados en los municipios . (de adolescentes mayores a 15 años)	50% de adolescentes por cuenta propia están registrados en el Municipio, hasta diciembre del 2014.	Realizar el control médico de aptitud para el trabajo y extender el respectivo certificado.  Realizar campaña de difusión permanente acerca del control médico de aptitud en las comunidades.	Generar las condiciones para que los adolescentes trabajadores se inserten en el sistema educativo.	Realizar la valoración psicológica y de trabajo social para la valoración de la aptitud laboral, en coordinación con la Dirección Provincial de Salud.	Fomentar el Registro de Adolescentes Trabajadores. Llevar el registro de control de los adolescentes trabajadores. Entregar carnés a los y las adolescentes que trabajan por cuenta propia. Apoyar las formas de organización del trabajo de las/los adolescentes. Impulsar la implementación de microempresas en coordinación con las instancias pertinentes.	Apoyar las formas de organización del trabajo de las/los adolescentes.  Vincular a los adolescentes trabajadores al Registro de Trabajadores del Municipio.	Coordinar cursos de capacitación con el SECAP para adolescentes de 15 a 17 años. (registrados)  Ofertar servicios directos en el cantón Antonio Ante.
--	---	--	---	---	--	--	---	---

Fuente: Personal



**Matriz 10: Política 6.- Fomentar la participación social y construcción de ciudadanía**

AGENDA CANTONAL								
			RESPONSABLES					
Políticas	Indicadores (Línea base local)	Meta cantonal	Dirección Provincial de Salud	Direcciones Provinciales de Educación Hispana y Bilingüe	Dirección Provincial de Inclusión Económica y Social / Instituto de la Niñez y la Familia	Municipio de Antonio Ante	Juntas Parroquiales	Ministerio de Relaciones Laborales
Política 6.- Fomentar la participación social y construcción de ciudadanía	<p>94,20 % de niños, niñas y adolescentes cuentan con gobierno estudiantil en su escuela o colegio.</p> <p>Débil funcionamiento de los 6 consejos consultivos .</p>	<p>100% de niños, niñas y adolescentes cuentan con gobiernos estudiantiles en sus escuelas y colegios, hasta el 2014.</p> <p>6 consejos consultivos organizados y funcionando, hasta el 2014.</p>	<p>Promover la organización de los prestadores de servicios públicos y privados de salud, en torno a la agenda social de niñez y adolescencia a través de la Red de Atención en salud a niños, niñas y adolescentes con la aplicación de normas y protocolos.</p>	<p>Capacitar a los gobiernos estudiantiles sobre sus roles y funciones.</p> <p>Fortalecer y acompañar la participación de los niños, niñas y adolescentes en los gobiernos estudiantiles, especialmente en la toma de decisiones, sin discriminación.</p> <p>Incluir la participación de los gobiernos estudiantiles en los espacios locales, provinciales y nacionales.</p>	<p>Impulsar procesos de capacitación y organización de las personas adultas, niños, niñas y adolescentes, para la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia.</p> <p>Impulsar con los organismos competentes el desarrollo de procesos de organización.</p> <p>Promover la corresponsabilidad pública, familiar y comunitaria en el cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Capacitar sobre promoción de derechos dirigida a la niñez y la adolescencia a través de mentores juveniles.</p> <p>Impulsar con el CCNA-AA y la Secretaría de los Pueblos el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes para la defensa de sus derechos.</p> <p>Involucrar a niños, niñas y adolescentes en los espacios sociales y políticos de toma de decisiones, conforme lo establece la Ley de Participación y el Código de la Niñez y Adolescencia.</p>	<p>Capacitar a la comunidad para la vigilancia y exigibilidad comunitaria del cumplimiento del Código de la Niñez y Adolescencia .</p> <p>Promover y garantizar la participación de los niños y niñas en los eventos cantonales.</p>	<p>Impulsar en coordinación con el Municipio la participación de los adolescentes trabajadores en los programas de participación que desarrolle el Municipio.</p>

Fuente: Personal

## 5.14. CONCLUSIONES

- La nota mínima que cualquier circunscripción territorial debería obtener para pasar de año en términos del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia es 7/10 definida por UNICEF. El rendimiento del cantón Antonio Ante en 2009, fue de 5.7/10. Calificación que supera en un punto a aquella obtenida por Imbabura y ligeramente a las notas obtenidas a nivel nacional y regional. A pesar de que Antonio Ante debe hacer esfuerzos para mejorar su calificación y pasar el año con las mejores notas en términos del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, resultados de la línea base del cantón.
- En la presente investigación se hace uso de información documental o secundaria, dado por las alertas de la Línea Base del cantón Antonio Ante, investigaciones relacionadas a la temática, textos de inclusión social, políticas públicas, justicia y equidad social, Diseño metodológico de investigación social, Informes del planes de inclusión, entre otros; información que permite establecer un escenario del tema investigado.
- A partir de la aplicación de la Agenda cantonal de la Niñez y Adolescencia se está facilitando poco a poco un cambio en la gestión municipal, de forma que la población es la que determina y decide, directamente en que se utilizan parte de los recursos de los Gobiernos Provinciales, Municipales, Parroquiales e instancias pública y privadas.
- A través de esta propuesta se ofrece un cuerpo de instrumentos, metodologías, mecanismos y lecciones que pueden ser aprovechadas y adecuadas y que sirvan de base al diseño de políticas de los gobiernos locales como instrumento de profundización de la democracia.
- El principio de solidaridad sólo puede ser interiorizado por la ciudadanía cuando existe la comprensión sobre la realidad de los otros y la corresponsabilidad del Estado, sociedad y familia.

- La Agenda cantonal de la Niñez y Adolescencia debe ser asumido como una vía de construcción compartida del desarrollo, en la que se discute indicadores que permiten medir la calidad de vida de la niñez y adolescencia. Los procesos deben ser abiertos, pudiendo modificarse cada año, por lo que conviene alejarse de las estructuras rígidas y definitivas.
- La formulación y validación de Agenda cantonal de la Niñez y Adolescencia giran en torno de la planificación del desarrollo local, hoy en día, existe la normativa según la cual todos los GADS deben basarse en sus planes de desarrollo que deben ser elaborados de una manera participativa.

## 5.15. RECOMENDACIONES

- El Gobierno Municipal de Antonio Ante deberá implementar del proceso que mejoren la calidad de vida de la niñez y adolescencia, el que posibilitará mayor transparencia en la elaboración y ejecución del presupuesto público aumentando la legitimidad de la administración municipal la que fortalecerá el espíritu de cooperación y solidaridad.
- Los actores sociales como ciudadanos con plenos derechos y facultades para decidir, en todo momento, serán parte fundamental en este proceso por lo que se hace necesario implementar una permanente capacitación a los actores locales que permitirá fortalecer el tejido de red de protección y tener ciudadanos capaces de contribuir al desarrollo del cantón siendo protagonistas de su propio bienestar desde la niñez y adolescencia.
- Es necesario potenciar a los gobiernos locales a través del desarrollo de sus capacidades y fortalezas para liderar y promover el desarrollo humano sostenible a través de procesos participativos que posibiliten el control ciudadano.
- Para que las comunidades y sectores pongan en práctica el principio de solidaridad, corresponsabilidad, exigibilidad y vigilancia de los derechos y garantías de la niñez y adolescencia es importante establecer nexos, vivencias y espacios de encuentro y reflexión entre los diferentes actores (urbano-rural) y de esta manera los mecanismos y criterios que tengan como fin el equilibrio territorial y social.
- Este proceso debe ser abierto, no sólo a propuestas innovadoras sino también a nuevos sectores o grupos sociales, reconociéndose la pertinencia de multiplicidad de participantes y toda la red de fuerzas sociales.

- Para los Gobiernos Locales es necesario tener en cuenta que la distribución de los recursos en el Política Pública, sea concordante con los PDOT y este en la lógica del desarrollo local. De no ser así sólo sería un ejercicio de distribución del gasto, muy participativo, pero sin asegurar que este sirva a los objetivos del desarrollo local, el mismo que debe ser difundido en las autoridades municipales, los funcionarios y los actores locales, de tal manera que pueda ser concertada.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional, M. y. (2011). *La Inversión Social en el Presupuesto General del Estado 2011*. Quito.
- Becerra, M., Sánchez, D., & Bahamondes, F. (2011). *Un comprendió de publicaciones sobre primera infancia*. Santiago - Chile.
- Behrman, J. (1999). *The impacto of Health and Nutrition on Education*.
- CEPAL. (2009). *Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.
- Cillero, M. (1999). *El interés superior del niño en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Bogotá.
- Cillero, M. (2009). *El interés superior del niño en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Bogotá.
- CNNA . (2009). *Informe de avance de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia* . Quito.
- CNNA. (2009). *Informe de avance de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia* . Quito. .
- Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Antonio Ante. (2009). *Resultados de la Encuesta Cantonal de Niñez y Adolescencia del cantón Antonio Ante*. Atuntaqui.
- Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Antonio Ante. (2009). *Resultados de la Encuesta Cantonal de Niñez y Adolescencia del cantón Antonio Ante*. Atuntaqui.
- Congreso Nacional . (2009). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito.
- CONSEP. (2009). *Tercera encuesta nacional sobre consumo de drogas en estudiantes de enseñanza media*. Quito.
- CONSTITUYENTE, A. N. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi.
- Heckman, J. (2010). *Skill formation and the Economics of investing in disadvantaged children*.
- INEC . (2010). *Estadísticas vitales. Bases de Datos*. Quito .
- INEC . (2011). *Encuesta de empleo, subempleo y desempleo*. Quito.
- INEC. (2010). *Censo de Población*. Quito.
- INEC. (2010). *Estadísticas vitales. Bases de Datos*. Quito.

- INEC. (2010). *VII Censo de Población* . Quito.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS. (2011). *INEC*.  
Obtenido de <http://www.inec.gob.ec/estadisticas/>
- MCDS . (2010). *Sistema Integrado de Indicadores Sociales. SIISE*. Quito.
- ODNA . (2009). *Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia* . Quito – Ecuador.
- ODNA . (2010). *Encuesta de Niñez y Adolescencia*. Quito.
- PNUD . (2012). *Lineamientos para evaluadores de resultados: Serie temática sobre seguimiento y evaluación. No. 1*. New York.
- SENPLADES . (2009). *Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo*. Quito.
- SENPLADES . (2009). *Manual para la Formulación de Políticas Públicas Sectoriales*. Quito.
- SENPLADES . (2009). *Plan Nacional del Buen Vivir 2009 – 2013*. Quito.
- SENPLADES. (2011). *Guía para la Elaboración de Políticas Sectoriales*. Quito.
- SENPLADES y Consejos Nacionales . (2012). *Documentos de trabajo para la conceptualización de la igualdad en la diversidad*. Quito.
- Young, M. (2012). *From Early Child Development to Human Development*. Washington, DC: Banco Mundial. Recuperado el 2013, de [http://www-wds.worldbank.org/external/default/Wdscontentserver/Wdsp/iB/2002/04/26/000094946\\_02041304004942/rendered/pdf/multi0page.pdf](http://www-wds.worldbank.org/external/default/Wdscontentserver/Wdsp/iB/2002/04/26/000094946_02041304004942/rendered/pdf/multi0page.pdf)

# ANEXOS

## ANEXO I

### FICHA INFORMATIVA SOBRE ENTIDADES DE ATENCIÓN QUE TRABAJAN EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE.

#### 1. Datos informativos

1.1 Nombre de la Institución:.....

1.2 Representante legal, y/o delegado de la Red: .....

1.3 Dirección:

• Ciudad y calles: .....

• Teléfono:.....

• Fax: .....

• Mail: .....

• Página web: .....

#### 2. Quiénes somos? Señalar base legal

.....

.....

#### 3. Misión

.....

#### 4. Roles, funciones y/o responsabilidades

.....

#### 5. Equipo técnico

.....

#### 6. Oferta de Servicios (apoyo psicológico, familiar, alimentación, salud, apoyo psicopedagógico....)

.....

#### 7. Población objetivo (sexo, edades, etc.)

.....

#### 8. Cobertura

8.1 cantonal

8.2 provincial

8.3 regional

8.4 nacional

**Capacidad de los Servicios (# de beneficiarios).....**

#### 9. Acciones que realizan las instituciones en caso de:



- Maltrato y/o violencia intrafamiliar

.....

- Abandono

.....

- Mendicidad

.....

- Explotación laboral

.....

- Delito Sexual

.....

**10. Vulneración de derechos**

- Educación

.....

- Salud

.....

- No Discriminación

.....

**11. Requisitos formales / legales para la prestación de servicios (denuncia, orden judicial, medidas de protección)**

## ANEXO 2. INDICADORES DE LA LÍNEA BASE DEL CANTÓN ANTONIO ANTE

Política Social Nacional	Plan decenal	Metas	Indicador	Definición	País*	Antonio Ante**	Urbano**	Rural**
<b>Ningún niño, niña menor de 28 días muere por causas prevenibles DERECHOS A LA SUPERVIVENCIA</b>	1	Aumentar 13% la cobertura del control prenatal.	Cobertura de control prenatal	Número de embarazadas en los últimos 5 años que han recibido por lo menos un control prenatal en establecimientos de salud del sistema, expresado como porcentaje del total de mujeres embarazadas en ese período.	72%	90,8%	96,39%	85,5%
		Aumentar en 8% la asistencia profesional del parto.	Cobertura de parto institucional	Número de embarazadas que dieron a luz en los servicios de salud públicos o privados, expresado como porcentaje del total de mujeres que tuvieron un parto.	86%	89,0%	98,15%	80,3%
	2	Reducir en 25% el embarazo adolescente.	Embarazo adolescente***	Embarazos en Imbabura, comprendido entre enero y mayo del 2008, corresponde a adolescentes entre los 12 a los 17 años, 11 meses. <sup>1</sup>		21,6%	ND	ND
		Reducir en 35% la mortalidad neonatal precoz	Tasa de mortalidad neonatal precoz***	Número de niños y niñas de 0 a 8 días cumplidos fallecidos en un determinado año, expresado con relación a cada 1000 niños y niñas nacidos vivos durante ese año.	6,2 por mil nacidos vivos	6,10 por mil nacidos vivos	ND	ND

<sup>1</sup>Fuente: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE IMBABURA. Maternidad Adolescente En Imbabura-Ecuador 2008. Departamento de Salud de Adolescentes.

Política Social Nacional	Plan decenal	Metas	Indicador	Definición	País*	Antonio Ante**	Urbano**	Rural**
<b>Ningún niño, niña o adolescente con hambre o desnutrición DERECHOS A LA SUPERVIVENCIA</b>	4	Aumentar a 6 meses la lactancia materna exclusiva.	Promedio lactancia materna	Meses promedio en que los niños y niñas recibieron lactancia exclusiva.	4,1 meses	4,3 meses	4,20 meses	4.5 meses
	5	Reducir un 10% la desnutrición global.	Desnutrición global ( $\leq$ -2 desviaciones estándar)	Número de niños y niñas menores de cinco años que muestran bajos indicios de bajo peso para su edad, expresado como porcentaje del total de niños y niñas de ese grupo de edad en un año determinado.	9%	4,9%	3,20%	6,2%
	10	Erradicar la desnutrición crónica.	Desnutrición crónica ( $\leq$ -2 desviaciones estándar)	Número de niños y niñas menores de cinco años que muestran bajos indicios de baja talla para su edad, expresado como porcentaje del total de niños y niñas de ese grupo de edad en un año determinado.	20%	22,8%	14,80%	25,90%
		Erradicar la desnutrición crónica severa.	Desnutrición crónica severa ( $\leq$ -3 desviaciones estándar)	Número de niños y niñas menores de cinco años que muestran severos indicios de baja talla para su edad, expresado como porcentaje del total de niños y niñas de ese grupo de edad en un año determinado.	6%	7,0%	3,20%	10,2%
	11	Reducir un 3% el porcentaje de bajo peso al nacer.	Bajo peso al nacer***	Número de nacidos vivos en los últimos cinco años cuyo peso fue inferior a 2500 gramos, expresado como porcentaje de todos los nacidos vivos en los últimos cinco años cuyo peso fue reportado.	7%	5,50%	ND	ND

	22	Aumentar 30% la cobertura de complementos nutricionales para embarazadas.	Cobertura del programa Mi Bebida	Número de mujeres embarazadas o no en período de lactancia que reciben el complemento nutricional Mi Bebida, expresado como porcentaje del total de mujeres embarazadas o en período de lactancia de un año determinado.	40%	31,2%	27,10%	35,0%	
		Aumentar en 200.000 el número de beneficiarios de los programas de atención nutricional.	Cobertura de Programas de Atención Nutricional	PANN 2000 –Mi Papilla (niños menores de 2 años)	Número de niños/as menores de 2 años que se benefician de los programas de alimentación complementaria en un año determinado, expresado como porcentaje del total de niños/as en un año determinado.	ND	55,0%	56,4%	52,8%
				ALIMÉNTATEECUADOR (niños menores de 3 a 4 años)	Número de niños/as de 3 a 4 años que se benefician del Programa Aliméntate Ecuador en un año determinado, expresado como porcentaje del total de niños/as en un año determinado.	ND	18,6%	12,8%	27,5%
				PAE (desayuno y almuerzo escolar) (niños de 5 a 12 años)	Número de niños/as de 5 a 12 años escolarizados en sistema de educación pública que se benefician del Programa de Alimentación Escolar en un año determinado, expresado como porcentaje del total de niños/as de ese grupo etario en un año determinado.	ND	34,0%	27,90%	38,3%

Política Social Nacional	Plan decenal	Metas	Indicador	Definición	País*	Antonio Ante**	Urbano**	Rural**
<b>Ningún niño, niñas o adolescente sin educación</b>  <b>DERECHO AL DESARROLLO</b>	4	Incorporar 400.000 niños y niñas atendidos a programas o servicios de desarrollo infantil.	Cobertura de los programas de desarrollo infantil	Número de niños/as menores de 5 años que asisten a programas o servicios de desarrollo infantil y a guardería, expresados como porcentaje del total de niños/as de ese grupo de edad en un año determinado.	14%	26,8%	26,60%	27,0%
	5	Aumentar al 30% la tasa de educación inicial.	Educación inicial	Número de niños/as de 3 y 4 años matriculados en pre kínder, expresado como porcentaje del total de niños/as de ese grupo de edad en un año determinado.	9%	17,1%	27,30%	8,8%
	6	Alcanzar el 96% de niños y niñas matriculado en 1 ° año de educación básica.	Tasa neta de matrícula del primero de básica.	Número de niños/as de 5 y 6 años matriculados o que asisten al primer año de educación básica, expresado como porcentaje del total de niños/as de ese grupo de edad en un año determinado.	46%	52,4%	55,3%	49,9%
	11	Alcanzar el 96% de matrícula en educación básica.	Tasa neta de matrícula educación básica	Número de niños/as de 5 y 14 años matriculados o que asisten a la educación básica, expresado como porcentaje del total de niños/as de ese grupo de edad en un año determinado.	91%	85,9%	85,5%	86,3%
	12	Aumentar en 25% el número de adolescentes en educación media o bachillerato.	Tasa neta de matrícula de bachillerato	Número de adolescentes de 15 y 17 años matriculados o que asisten a la educación media o bachillerato, expresado como porcentaje del total de adolescentes de ese grupo de edad en un año determinado.	48%	40,3%	46,30%	36,2%
	23	100% de los niños, niñas y adolescentes con textos escolares y uniformes gratuitos.	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con textos	Número de niños/as y adolescentes que asisten a escuelas y colegios públicos que reciben textos escolares, expresado como porcentaje de un año determinado.	ND	78,8%	78,70%	78,8%
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con uniformes gratuitos			Número de niños/as y adolescentes que asisten a escuelas y colegios públicos que reciben uniformes gratuitos, expresado como porcentaje del total de	ND	22,6%	4,90%	35,5%	

				niños, niñas y adolescentes de ese grupo en un año determinado.				
	24	Reducir en un 34% el porcentaje de adolescentes que trabajan y no estudian.	Porcentaje de adolescentes que trabajan y no estudian	Número de adolescentes de 12 a 17 años que trabaja y no estudia, expresado como porcentaje del total de adolescentes de ese grupo en un año determinado.	8%	9,7%	4,90%	13,20%
	17	Integrar a la educación regular los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad.	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad integrada a la educación regular	Número de niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad que han sido integrados a la educación regular, expresado como porcentaje del total de niños, niñas y adolescentes de ese grupo poblacional en un año determinado.	ND	39,80%	60,0%	29,3%

Política Social Nal.	Plan decenal	Metas	Indicador	Definición	País*	Antonio Ante**	Urbano**	Rural**
Ningún niño, niñas o adolescente maltratado <b>DERECHO A LA PROTECCIÓN</b>	3 7 8	Aumentar al 100% de los establecimientos de educación fiscal la elaboración y uso de códigos de convivencia.	Porcentaje de establecimientos que elaboraron y utilizan códigos de convivencia	Número de niños, niñas escolarizadas que dicen que en sus centros educativos utilizan códigos de convivencia, expresado como porcentaje del total de niños, niñas escolarizadas.	ND	16,8%	13,8%	19,4%
	Número de establecimientos educativos que tienen códigos de convivencia, expresado como porcentaje del total de establecimientos educativos.			1%	ND	ND	ND	
	9 15 16	Eliminar la agresión de profesores en las escuelas y colegios.	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes maltratados por sus profesores	Número de niños, niñas y adolescentes que reciben tratos violentos de sus profesores cuando no cumplen con la tarea o cometen una falta, expresado como porcentaje del total de niños, niñas y adolescentes de esa edad en un año determinado.	27%	25,9%	26%	25,8%
	17 20 21	Eliminar el maltrato de los padres a sus hijos.	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes maltratados por sus padres	Número de niños, niñas y adolescentes que reciben tratos violentos de sus padres cuando no cumplen con la tarea o cometen una falta, expresado como porcentaje del total de niños, niñas y adolescentes de esa edad en un año determinado.	52%	49,50%	45,50%	52,5%
	26 28	100% empresas y operadoras turísticas capacitadas sobre la prevención de la explotación sexual en las actividades turísticas.	Porcentaje de empresas y operadoras turísticas capacitadas sobre prevención de la explotación sexual en actividades turísticas	Número de empresas y operadoras turísticas capacitadas sobre la prevención de la explotación sexual en actividades turísticas, expresado como porcentaje del total de empresas y operadoras turísticas.	ND	Por recolectar	Por recolectar	Por recolectar

Política Social Nacional	Plan decenal	Metas	Indicador	Definición	País*	Antonio Ante**	Urbano**	Rural**
Ningún niño, niñas o adolescente ejecutando trabajos prohibidos o nocivos  <b>DERECHO A LA PROTECCIÓN</b>	18	Reducir al 20% el número de adolescentes que realizan trabajos peligrosos o nocivos.	Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que realizan trabajos peligrosos o nocivos (>30 horas de trabajo a la semana)	Número de adolescentes trabajadores de 12 a 17 años que trabajan en actividades peligrosas o nocivas, expresado como porcentaje del total de adolescentes de ese grupo en un año determinado.	33%	13,40%	9,30%	16,5%
	27	Erradicar el trabajo infantil (niños, niñas y adolescentes de 5 a 14 años que trabajan)	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 14 años que trabajan	Número de niños, niñas y adolescentes de 5 a 14 años que trabajan, expresado como porcentaje del total de adolescentes de ese grupo en un año determinado.	12%	4,7%	4,20%	5,2%
	17	Alcanzar el 80% de adolescentes trabajadores por cuenta propia registrados en los municipios.	Porcentaje de adolescentes trabajadores por cuenta propia registrados en los municipios.	Número de adolescentes trabajadores por cuenta propia de 15 a 17 años que dicen estar registrados en los municipios, expresado como porcentaje del total de adolescentes de ese grupo en un año determinado.	ND	ND	ND	ND



<p>Fomentar la participación social y construcción de ciudadanía</p> <p><b>DERECHO A LA PARTICIPACIÓN</b></p>	19	Alcanzar el 90% de los establecimientos del sistema educativo con gobiernos estudiantiles	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que cuentan con gobierno estudiantil en su escuela o colegio.	Número de niños, niñas y adolescentes matriculados en un centro educativo que dicen tener gobierno estudiantil en su escuela o colegio, expresado como porcentaje del total de niños, niñas y adolescentes matriculados en un centro educativo.	ND	91,7%	94,40%	89,4%
	20	Alcanzar el 98% de cantones que cuentan con Concejos cantonales de niñez y adolescencia funcionando	Porcentaje de cantones con Concejos cantonales de la niñez y adolescencia funcionando.	Cantón cuenta con Concejo cantonal de la niñez y adolescencia funcionando	40%	Por recolectar	NA	NA
	24	Alcanzar el 60% de establecimientos del sistema educativo participando en la conformación de los Concejos consultivos de niñez y adolescencia.	Porcentaje con Concejos consultivos de niñez y adolescencia funcionando.	Cantón cuenta con Concejo consultivo funcionando	10%	91,3%	93,30%	89,5%
	29	Alcanzar un 100% del cumplimiento de la programación del Concejo Consultivo de Niñez y Adolescencia.	Porcentaje de cumplimiento de la programación del Concejo Consultivo de Niñez y Adolescencia.		ND	Meta nacional	Meta nacional	Meta nacional
<p>*CNNA, Agenda Social de Niñez y Adolescencia 2007. **ODNA, Encuesta de Niñez y Adolescencia 2008. ***INEC, Estadísticas Vitales 2004 – 2006. ND= No existe dato.</p>								

**Fuente:** Resultados de la Encuesta Cantonal de Niñez y Adolescencia del cantón Antonio Ante

**ANEXO 3. INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN CON NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE**

Institución/ Organismo	Quiénes son?, base legal	Misión	Funciones de la institución	Horario	Requisitos	Dirección
<b>ORGANISMOS DE DEFINICIÓN, PLANIFICACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS</b>						
<b>CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ANTONIO ANTE</b>	Somos la institución rectora de políticas públicas para la prevención, atención y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes de Antonio Ante, en el marco de la Doctrina de Protección Integral.	Coordinar y ejercer la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia a nivel cantonal mediante la planificación, proposición, control y evaluación de las políticas públicas de la niñez y adolescencia, para garantizar su protección integral.	a) Planificar, evaluar y vigilar el cumplimiento y ejecución de las políticas públicas a nivel local; b) Exigir a las autoridades locales la aplicación de las medidas legales, administrativas y de otra índole, que sean necesarias para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia; c) Denunciar ante la autoridad competente las acciones u omisiones que atenten contra los derechos de la niñez y adolescencia; d) Conocer, analizar y evaluar los informes sobre la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en el ámbito local; e) Crear y desarrollar mecanismos de coordinación con organismos internacionales y nacionales, públicos o privados, que se relacionen con los derechos de la niñez y adolescencia, en su jurisdicción;	Horario: 8h00-13h00 14h00-17h00	Oficio que informe al Consejo Cantonal de la situación de vulneración de derechos, para exigir la aplicación de medidas encaminadas a proteger a los niños, niñas y adolescentes.	Bolívar y González Suárez, Ed. Patronato Municipal, segundo piso. Telf.: (06)290 8266, telefax: (06)290 7646 Mail: ccna-aa@antoniante.gov.ec

## ORGANISMOS DE PROTECCIÓN DEFENSA Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS

Institución/ Organismo	Quiénes son?, base legal	Misión	Funciones de la institución	Horario	Requisitos	Dirección
<b>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (Antonio Ante)</b>	La Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único, indivisible. Funciona en forma desconcentrada y tiene autonomía administrativa, económica y financiera.	<p>Dirigir con objetividad y ética la investigación del delito a nombre de la sociedad.</p> <p>Acusar a los responsables y proteger a las víctimas, garantizando los derechos humanos.</p>	<p>Dirigir la investigación preprocesal y procesal penal.</p> <p>Acusar a los presuntos infractores, de hallar fundamento, ante los jueces de Garantías Penales y Tribunales de Garantías Penales competentes e impulsar la acusación con la sustanciación del juicio penal.</p>	<p>Lunes a viernes</p> <p>Horario: Atención permanente (24 horas)</p>	Requisitos legales: Denuncia y parte judicial	<p>Calle General Enríquez y Bolívar (esquina). Telefax 2907 513. Mail: oscarobando luna@gmail.com. Página web <a href="http://www.fiscalia.gov.ec">www.fiscalia.gov.ec</a></p>

<b>JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS</b>	<p>Es un órgano de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tiene como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes en el cantón Antonio Ante.</p>	<p>Dictar medidas de protección y restitución de derechos a favor de la niñez y adolescencia de Antonio Ante.</p>	<p>a) Conocer, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes; y disponer las medidas administrativas de protección ;  b) Vigilar la ejecución de sus medidas;  c) Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones;  d) Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;  e) Llevar el registro de las familias, adultos, niños, niñas y adolescentes del cantón a quienes se haya aplicado medidas de protección;  f) Denunciar ante las autoridades competentes la comisión de infracciones administrativas y penales en contra de niños, niñas y adolescentes;  g) Vigilar que los reglamentos y prácticas institucionales no violen los derechos de la niñez y adolescencia.</p>	<p>Lunes a viernes</p> <p>Horario:</p> <p>08h00 a 13h00 14h00 a 16h30</p>	<p>Denuncia</p> <p>A petición de parte o de oficio</p>	<p>Ciudad Atuntaqui</p> <p>Calles: González Suárez y Bolívar</p> <p>Tel.: (06)290 8266 Fax: (06)290 8266</p>
---	--	---	---	---	--	--

<b>INSPECTORÍA DE TRABAJO DE IMBABURA</b>	<p>El Ministerio de Relaciones Laborales es una institución moderna de reconocido prestigio y credibilidad, líder y rectora del desarrollo organizacional y las relaciones laborales, siendo un representante de la gestión pública.</p>	<p>Ejercer la rectoría en el diseño y ejecución de políticas de desarrollo organizacional y relaciones laborales para generar servicios de calidad contribuyendo a incrementar los niveles de competitividad, productividad, empleo y satisfacción laboral del país.</p>	<p>Cuidar que en las relaciones provenientes del trabajo se respeten los derechos y cumplan las obligaciones del empleador-trabajador;</p> <p>Realizar inspecciones de trabajo;</p> <p>Erradicar el trabajo infantil; Asistencia técnica en temas laborales,</p> <p>Coordinación interinstitucional para promover políticas públicas de erradicación de trabajo infantil.</p>	<p>Lunes a viernes</p> <p>Horario:</p> <p>8h00 a 13h00 14h00 a 17h00</p>	<p>Denuncia verbal o escrita</p>	<p>Calle Bolívar 10-39 y Colón, ciudad de Ibarra</p> <p>Telf. 2640006. Fax 2955644.</p> <p>Mail: wilman_estebez@mrl.gov.ec. Página Web. www.mrl.gov.ec</p>
<b>COMISARÍA NACIONAL Y DE POLICÍA DE ANTONIO ANTE</b>	<p>Entidad dependiente del Ministerio del Interior con funciones de Juez de contravenciones, así como la paz, adicionalmente nos encargamos de conocer y sancionar los casos concernientes a la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia.</p>	<p>Velar por el orden público como el cumplimiento de la ley y la restitución de derechos en lo referente a la Ley 103.</p>	<p>Funciones establecidas en la ley.</p>	<p>Lunes a viernes</p> <p>Horario:</p> <p>08h00 a 13h00 14h00 a 17h00</p>	<p>Denuncia verbal o escrita</p>	<p>Ciudad de Atuntaqui</p> <p>Calles: José Pérez Muñoz y Abdón Calderón</p> <p>Telf.: (06)290 6298</p>

<p style="text-align: center;"><b>DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE IMBABURA</b></p>	<p>Defender los derechos del niño, niña como bien superior, en un contexto de educación identidad y bajo un precepto de privacidad.B24</p>	<p>Defender los Derechos Humanos</p> <p>Promover, defender e intervenir promocionar en la defensa de las garantías Constitucionales.</p>	<p>Defender los Derechos Humanos</p> <p>Promover Defender intervenir promocionar en la defensa de las garantías Constitucionales.</p>	<p>Lunes a viernes</p> <p>Horario:</p> <p>08h00 a 13h00 14h00 a 17h00</p>	<p>Denuncia verbal o escrita</p>	
<p style="text-align: center;"><b>JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE ANTONIO ANTE</b></p>	<p>Somos el Juzgado Noveno de lo Civil de Imbabura, con sede en la ciudad de Atuntaqui, de conformidad con el Art. 178, numeral 3 de la Constitución y Art. 239 del Código Orgánico de la Función Judicial.</p>		<p>Administrar justicia especializada de personas menores de 18 años con sujeción a los principios de interés superior de la niñez y adolescencia y de la Doctrina de Protección Integral de las niñas, niños y adolescentes. Su competencia es en protección de derechos, con el fin de lograr un desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.</p>	<p>Lunes a viernes</p> <p>Horario:</p> <p>08h00 a 13h00 14h30 a 17h00</p>	<p>En los formularios de demandas obtenidos en la página web. <a href="http://www.funcionjudicial.gov.ec">Www.funcionjudicial.gov.ec</a></p>	<p>Calle Atahualpa 11-12 y Río Amazonas. Telf. 2906080. Mail: <a href="mailto:faquanoluisa@andinanet.net">faquanoluisa@andinanet.net</a></p>

**ORGANISMOS DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**ORGANISMOS DE ATENCIÓN INTEGRAL**

<b>Institución/ Organismo</b>	<b>Quiénes son?, base legal</b>	<b>Misión</b>	<b>Funciones de la institución</b>	<b>Horario</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Dirección</b>
<b>INSTITUTO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</b>		Responsables de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Ecuador, para el ejercicio pleno de su ciudadanía en libertad e igualdad de oportunidades.	Ejecutar políticas nacionales de desarrollo infantil, protección especial, participación y ejercicio de ciudadanía y apoyo a familias en situación de riesgo y emergencia.	Lunes a viernes  Horario:  08h00 a 13h00 14h30 a 17h00	Aplicación de fichas de diagnóstico Documentos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias Solicitud de apoyo con medidas administrativas y judiciales.	

<p style="text-align: center;"><b>PROYECTO AINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE</b></p>	<p>Es un proyecto del Municipio de Antonio Ante para brindar atención a niños, niñas y adolescentes; además, trabaja en la prevención, vigilancia y restitución de los derechos de este sector de atención prioritaria.</p>	<p>Contribuir a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes del cantón Antonio Ante a través del desarrollo de estrategias de atención, participación, prevención, orientación y exigibilidad de derechos.</p>	<p>Centros de Desarrollo infantil.- Atención a niños y niñas de 0 a 5 años,</p> <p>Creciendo con Nuestros Hijos - CNH.- Modalidad de educación familiar, que pretende lograr el máximo desarrollo biológico, psicológico y social de niños y niñas de 0 a 5 años.</p> <p>Centro de Atención Escolar -CAE-.- Atiende a niños y niñas de 5 a 12 años con alimentación y refuerzo pedagógico.</p> <p>Participación.- Involucra a niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones y los incorpora al desarrollo local.</p> <p>Centro de Protección de Derechos.- Atención a niños, niñas y adolescentes en prevención, restitución y exigibilidad de derechos.</p>	<p>Lunes a viernes</p> <p>Horario:</p> <p>08h00 a 13h00 14h00 a 16h30</p>	<p>Ciudad Atuntaqui</p> <p>Calles: González Suárez y Bolívar</p> <p>Telf: (06)290 8266 Fax: (06)290 8266</p> <p>Mail: patronato@antonioante.gov.ec Página web: <a href="http://www.antonioante.gov.ec">www.antonioante.gov.ec</a></p>
--	---	--	---	---	---



<p><b>PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL DE ANTONIO ANTE</b></p>	<p>El Patronato de Desarrollo Social de Antonio Ante, es un organismo que forma parte del Municipio del cantón Antonio Ante, creada mediante una ordenanza que reglamenta el funcionamiento del mismo.</p>	<p>Procurar el bienestar social de la colectividad a través de la ejecución de planes y programas de prevención y atención social.</p>	<p>Generar políticas de desarrollo social, encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población; Administra, planifica, organiza, dirige y coordina actividades de las dependencias del Patronato de Desarrollo Social; Ejecuta la política general definida por la Administración Municipal.</p>	<p>Lunes a viernes  Horario: 08h00 a 13h00 14h00 a 16h30</p>		<p>Ciudad Atuntaqui  Calles: González Suárez y Bolívar Teléfono: (06) 2908266 Fax: (06) 2908266 Mail: <a href="mailto:patronato@antonioante.gov.ec">patronato@antonioante.gov.ec</a></p>
--	--	--	---	--	--	--

EDUCACIÓN						
Institución/ Organismo	Quiénes son?, base legal	Misión	Funciones de la institución	Horario	Requi- sitos	Dirección
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DE IMBABURA</b>	Institución pública integrada por los pueblos de la nacionalidad dicha y el pueblo mestizo. Conformada por profesionales con criterio de cambio, con acuerdo ministerial N° 4043 del 27 de julio de 1989, publicado en el RO N° 66 de noviembre de 1989 se crea la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe - DIPEIBI.	Desarrollar una educación de excelencia de acuerdo a la filosofía y política del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, mediante planes, programas y proyectos a través de la investigación científica, utilizando recursos técnicos y tecnológicos tendientes a mejorar la calidad de vida de sus actores sociales, en el marco de la interculturalidad de los pueblos y nacionalidades de la provincia de Imbabura.	<p>Coordinar acciones para la organización y ejecución de planes y proyectos para la eficiente administración;</p> <p>Socializar a los actores sociales sobre las políticas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe;</p> <p>Capacitar al personal docente y directivo en temas de innovación pedagógica;</p> <p>Asesoramiento, seguimiento y evaluación en los aspectos técnico-pedagógico, administrativo y organizativo a los centros educativos.</p>	<p>Lunes a viernes</p> <p>Horario:</p> <p>08h00 a 13h00 14h30 a 17h00</p>	<p>Oficio por escrito a la Dirección Provincial de Educación Bilingüe</p> <p>Denuncia en forma oral</p>	<p>Ciudad de Ibarra</p> <p>Calles: Luis Jaramillo Pérez 4-133 y Bartolomé de las Casas, ciudadela Palanquín</p> <p>Telefax: (06)2641334</p> <p>Mail: dipei@andinanet.net <a href="mailto:mayraruiz67@yahoo.es">mayraruiz67@yahoo.es</a></p>

SALUD						
Institución/ Organismo	Quiénes son?, base legal	Misión	Funciones de la institución	Horario	Requi- sitos	Dirección
<b>ÁREA DE SALUD No. 2. CENTRO DE SALUD "HOSPITAL ATUNTAQUI"</b>	<p>Somos una institución de salud creada para servir a nuestra comunidad restableciendo su salud.</p> <p>Creación Fondo de Medicatura Rural, Decreto 6917 del 30 de abril de 1967 publicado Registro Oficial 172 del 6 de marzo de 1967</p>	<p>Proporcionar atención médica de alta calidad con calidez a nuestros pacientes mediante la integración armónica de las actividades de prevención, curación, hospitalización, cirugías, servicios complementarios, saneamiento ambiental, que culminan en la preservación de la salud de la comunidad y en la formación de profesionales con nivel de excelencia, con aplicación de principios de ética médica.</p>	<p>Es la autoridad sanitaria a nivel cantonal,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Provisión y conducción de la red de servicios y todas actividades relacionadas con la salud,</li> <li>- Atención directa a pacientes;</li> <li>- Promoción de la salud y prevención de la enfermedad; curación y rehabilitación;</li> <li>- Detección del Maltrato, capacitación en prevención del maltrato;</li> <li>- Servicios de odontología.</li> </ul>	<p>Lunes a viernes</p> <p>Horario:</p> <p>08h00 a 13h00 14h30 a 17h00</p>		<p>Calles: Olmedo 16-29 y Juan de Velazco Tell. (06)290 6006 Fax: (06)290 6107 Mail: maryelenae@hotmail.com</p>

**ACOGIMIENTO**

Institución/ Organismo	Quiénes son?, base legal	Misión	Funciones de la institución	Horario	Requisitos	Dirección
<b>ALDEAS MIES/INFANTILES SOS –IMBABURA –</b>	Cada niño, niña necesita un hogar protector para crecer y desarrollarse, y nosotros apoyamos a las familias en todo el mundo para lograrlo.  Acuerdo Ministerial extendido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social.	Trabajamos a favor de niños y niñas huérfanos, abandonados o cuyas familias no pueden hacerse cargo de ellos, damos a estos niños y niñas la oportunidad de crear relaciones duraderas dentro de una familia.	Ejecutar dos programas: ACOGIMIENTO, para niños y niñas huérfanas, abandonados, abusados sexualmente; FORTALECIMIENTO FAMILIAR: - Prevención - Reestructuración Familiar - Talleres comunitarios DESARROLLO COMUNITARIO - Centros de desarrollo infantil - CAEs - Refuerzo escolar	Lunes a viernes  Horario:  08h00 a 13h00 14h30 a 17h00	Orden Judicial y medidas de protección	Autódromo de Yahuarcocha km. 3 1/2, Calle Hernán Gmeiner -Ciudad de Ibarra_  Telf: (06)295 5948 Fax: (06)260 5143  Mail: ibarra@aldeasinfantiles.org.ec WEB: <a href="http://www.aldeasinfantiles.org.ec">www.aldeasinfantiles.org.ec</a>
<b>HOGAR MANUELA PÉREZ</b>	Es una entidad que actúa bajo los lineamientos del Carisma Vicenciano, responsable de preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, prevenir el abandono y procurar la reinserción a su familia biológica o ampliada.	El Hogar Manuela Pérez es una institución responsable de la formación Bio-psico-social y espiritual, para niñas y adolescentes de las familias imbabureñas, quienes crecerán alegres, afectuosas, creativas, espontáneas, críticas y a la vez tendrán mayor conciencia de sus responsabilidades para que finalmente logren su autonomía.	Atención a niñas y adolescentes de la calle; Apoyo a las familias; Reinserción familiar; Acogimiento institucional; Apoyo pedagógico	Lunes a viernes  Horario:  08h00 a 13h00 14h30 a 17h00	Petición verbal de los progenitores para realizar la investigación social y determinar la situación de riesgo en la que se encuentra la niña o adolescente.	Juan Montalvo &-149 y Pedro Moncayo, junto a la Iglesia San Francisco. Tel 2950215. <a href="mailto:manuelaperez@andinanet.net">manuelaperez@andinanet.net</a>

<p style="text-align: center;"><b>FUNDACIÓN CRISTO DE LA CALLE.</b></p>	<p>La Fundación Cristo de la Calle es una ONG, sin fines de lucro, con reconocimiento oficial No. 502 del 3 de abril de 199 del Ministerio de Bienestar Social. Certificada como Entidad de Atención a Niñez y Adolescencia por el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Ibarra mediante Resolución No. 24-RE-08</p>	<p>Somos una Fundación que atiende a NNA y familias en situación de riesgo, brindamos atención integral que garantiza el ejercicio de sus derechos, sobretodo el de vivir en familia.</p>	<p>Apoyo familiar Acogimiento familiar Acogimiento institucional (CASA FAMILIA) Apoyo a la autonomía</p>	<p>Lunes a viernes</p> <p>Horario: 08h00 a 13h00 14h30 a 17h00</p>		<p>Maldonado 14-119 y Guillermina García, Telf. 2641056. <a href="mailto:cristodelacalle@yahoo.com">cristodelacalle@yahoo.com</a></p>
---	---	---	--	--	--	---

OTROS ORGANISMOS						
<b>G</b> <b>O</b> <b>B</b> <b>I</b> <b>E</b> <b>R</b> <b>N</b> <b>O</b> <b>P</b> <b>R</b> <b>O</b> <b>V</b> <b>I</b> <b>N</b> <b>C</b> <b>I</b> <b>A</b> <b>L</b> <b>E</b> <b>D</b> <b>E</b> <b>I</b> <b>M</b> <b>B</b> <b>A</b> <b>B</b> <b>U</b> <b>R</b> <b>A</b>	Somos según el Art. 40 del COOTAD, institución con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, con jurisdicción provincial.	Fortalecer la participación ciudadana, la identidad pluricultural y las potencialidades socioeconómicas de la provincia, el desarrollo educativo, científico y tecnológico que ejerce competitividad.	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial; Diseño e implemento de políticas de promoción y construcción de equidad e incidencia en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; Implementar un sistema de participación ciudadana; Ejecutar el plan provincial de desarrollo; Ejecutar competencias exclusivas y concurrentes; Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas en beneficio de la colectividad en el área rural.	Lunes a viernes  Horario:  08h00 a 13h00 14h30 a 17h00	Solicitud de atención	Ciudad Ibarra Calles: Bolívar 7-44 y Oviedo Telf: (06)295 5225 Fax: (06)295 5430  Mail: elarrea@imbabura.gob.ec  Página web: www.imbabura.gob.ec
<b>C</b> <b>O</b> <b>N</b> <b>S</b> <b>E</b> <b>P</b> <b>I</b> <b>M</b> <b>B</b> <b>A</b> <b>B</b> <b>U</b> <b>R</b> <b>A</b>	Se crea mediante Decreto Ejecutivo mediante la Ley de Sustancia Estupefacientes y Psicotrópicas, en Imbabura se genera por medio de la Ley como Jefatura Regional. CONSEP.- Institución rectora de las políticas de producción, oferta, uso indebido, y tráfico ilícito de sustancias estupefaciente y psicotrópicas.	Erradicar la producción, abuso y consumo de drogas.	Control de Oferta-Demanda: Manejo de precursores químicos y su desarrollo en el convivir industrial; Control de medicamentos psicotrópicos. Administración de Bienes Incautados. Investigaciones sobre prevalencia del consumo. Coordinación, asesoría, supervisión de actividades preventivas.	Lunes a viernes  Horario:  08h00 a 13h00 14h30 a 17h00	Pedido de una Trabajadora Social del organismo estatal competente de preferencia del MIES; Trámite legal a través del Juzgado de la Niñez y Adolescencia, Entrega de becas. Coordinación del ingreso al centro de rehabilitación.	Edificio Previsora 5º piso, oficina 505-507 tel. (06)295 9763  Mail: <a href="mailto:imbabura@consep.gov.ec">imbabura@consep.gov.ec</a>
<b>A</b> <b>C</b> <b>A</b> <b>N</b> <b>T</b> <b>O</b> <b>N</b> <b>A</b> <b>L</b> <b>D</b> <b>E</b>	Una entidad sin fines de lucro, la misma que se rige por la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, está constituida	Fomentar la práctica del deporte.	Propender el mejoramiento físico, moral, social y deportivo de los socios; Organizar y participar en eventos; Velar, activar el deporte y cumplir	Lunes a viernes  Horario:		Atuntaqui. Av. Atahualpa y Av. Rocafuerte Telf. (06)290 6787 Fax: (06)290 6787

	por clubes legales. Es una entidad privada con derechos y personería jurídica		con las demás funciones que se desprenden del contenido de la ley de Educación Física, Deportes y Recreación;	08h00 a 13h00 14h30 a 17h00		Mail: <a href="mailto:ligaantonio@hotmail.com">ligaantonio@hotmail.com</a>
<b>FUNDACIÓN CARITAS ALEGRES</b>	Es una entidad sin fines de lucro, jurídicamente constituida, de derecho privado, avalada por el MIES, según Acuerdo Ministerial N° 1839 del 17 de diciembre de 1997.	Trabajar por el mejoramiento y fomento de la nutrición, educación de la niñez, ejecutando acciones de protección de los niños y niñas menores de 5 años. Fomentar a la comunidad.	Capacitar a los facilitadores en temas pedagógicos que ayuden a mejorar sus conocimientos; Dotar de material necesario a los facilitadores; Capacitación a las familias sobre temas relacionados con niñez.	Lunes a viernes  Horario:  08h00 a 13h00 14h30 a 17h00		Ciudad de Atuntaqui Calles: Pérez Muñoz y Salinas Telf. (06)290 9476 <a href="mailto:waty21@hotmail.com">waty21@hotmail.com</a>
<b>ACNUR</b>	Es el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, se estableció el 14 de diciembre de 1950 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, La Agencia tiene como mandato apoyar a las personas en necesidad de protección internacional. ACNUR actúa de conformidad con su Estatuto y de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas relativa al Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.	Fomentar el acceso a derechos de las personas en necesidad de protección internacional, de manera que puedan acceder al procedimiento de asilo, y así mismo apoya en soluciones duraderas. Presta especial atención a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes tratando de	Apoyo técnico al gobierno ecuatoriano. Apoyo a la población refugiada: Información sobre proceso de asilo, asistencia humanitaria a través de las agencias socias, fomenta el acceso a derechos de la población refugiada y solicitantes de asilo. Apoyo a la población ecuatoriana, a través de proyectos que benefician a la población receptora y facilitan la integración local.	Lunes a viernes  Horario:  08h30 a 17h00  Consultas al público  08h30 a 13h00	ACNUR no patrocina legalmente casos por neutralidad en sus mandatos.	Ciudad Ibarra Calles: Luis Toromoreno 128 entre Calixto Miranda y Bartolomé García Teléfono: (06) 260 3434 Fax: (06) 260 4957 Mail: <a href="mailto:beltranl@unhcr.org">beltranl@unhcr.org</a> <a href="http://www.acnur.org">www.acnur.org</a>

		promover la igualdad de los derechos.				
<b>JEFATURA CANTONAL DEL REGISTRO CIVIL</b>	Somos una entidad pública que garantiza que todos los habitantes plenamente identificados tengan acceso a sus derechos, en un marco institucional de seguridad y confianza, recibiendo servicios de calidad con calidez. Ley del Registro Civil, Identificación y Cedulación	Realizar la identificación integral de los habitantes del Ecuador, registrar sus actos civiles y otorgar documentos seguros y confiables, garantizando la custodia y manejo adecuado de la información.	Registro de la identidad de los ecuatorianos y extranjeros en el Ecuador.	Lunes a viernes  Horario:  08h00 a 13h00 14h30 a 17h00		Ciudad Atuntaqui Calles: Bolívar y González Suárez Teléfono: (06) 290 6204 Mail: <a href="mailto:regcivilatuntaqui@hotmail.com">regcivilatuntaqui@hotmail.com</a>
<b>FOCI</b>	Es una organización que tiene auspicio económico y técnico de ChildFund Ecuador, y que promueve el desarrollo comunitario enfocándose en el desarrollo integral de los NNA. Se enmarca en el Código de la Niñez y Adolescencia y demás leyes pertinentes.	Promover el desarrollo comunitario, construir capacidades en los líderes de asociaciones de la FOCI, enfocado al desarrollo integral de NNA.	Fortalecer programas locales y nacionales en beneficio de la niñez, adolescencia y sus familias, Fortalecer el SNDPINA.	Lunes a viernes  Horario:  08h00 a 13h00 14h30 a 17h00		Ciudad Ibarra Calles: García Moreno y Olmedo, antiguo cuartel, segundo piso Teléfono: (06) 261 1224 Fax: (06) 2261 1224 Mail: <a href="mailto:focimbabura@yahoo.es">focimbabura@yahoo.es</a>